

CONSIDERACIONES EN TORNO A LOS ARABISMOS DE LA DOCUMENTACIÓN LATINORROMANCE LEONESA (910-1230)*

TOMO CIII · CUADERNO CCCXXVIII · JULIO-DICIEMBRE DE 2023

RESUMEN: Los arabismos del latinorromance leonés transmitidos por vía diplomática permiten explorar diversos casos en los que el análisis etimológico se interrelaciona con el de los aspectos materiales y socioculturales de su referente. Se abordan, así, voces propias del ajuar litúrgico y doméstico (*alfagiara*, *alhagara*, *alfas*), de los textiles y la peletería (*duzuri*, *alfaneque*), eufemismos (*gafó*, *marrano*), cargos institucionales (*aluazil*, *zabascorta*) y otros términos (*cafiz*, *zemila*), así como el presunto calco de *hums* o *hammās* en el topónimo *Quintana*. A partir de ellas, se exploran también las vías de transmisión de los arabismos, mediante mercaderes, esclavos, migrantes y colonos.

Palabras clave: arabismo; latinorromance leonés; latín diplomático; árabe andalusí, préstamo lingüístico.

SOME REFLECTIONS ON THE ARABIC LOANWORDS IN LEONESE LATINO-ROMANCE DOCUMENTATION (910-1230)

ABSTRACT: The Arabic loanwords to the Leonese Latino-Romance transmitted through documentary channels allow us to approach several cases in which the etymological analysis is interrelated with that of the material and sociocultural features of the referent. There are words related to liturgical and domestic furnishing (*alfagiara*, *alhagara*, *alfas*), textiles and fur (*duzuri*, *alfaneque*), euphemisms (*gafó*, *marrano*), institutional positions (*aluazil*, *zabascorta*) and other terms (*cafiz*, *zemila*), as well as the alleged calque of *hums* or *hammās* by the *Quintana* toponym. On that basis, the Arabism transmission through merchants, slaves, migrants, and settlers is also explored.

Keywords: Arabisms; Leonese Latino-Romance; Diplomatic Latin; Andalusí Arabic; loanword borrowing.

² ORCID <http://orcid.org/0000-0002-4906-4246>. El presente trabajo se inscribe en las actividades de los Proyectos de Investigación PGC2018-095757-B-I00: *MEHHRLYN_02* y PID2021-127063NB-I00: *NYMUEEH* (MCIU/AEI/FEDER, UE).

Federico Corriente, *in memoriam*.

I. INTRODUCCIÓN

LA aparición, hace un decenio largo, del *LELMAL*¹, permitió tanto acceder a una visión de conjunto de los arabismos de las fuentes latinorromances leonesas como profundizar en algunos casos concretos, aunque no todos los detalles pudieron ser abordados, por obvias razones de espacio y de homogeneidad en el tratamiento de las voces incluidas. El propósito de las presentes páginas es complementar lo allí ofrecido, combinando los enfoques general y particular, en la confianza de que ello permitirá comprender mejor el proceso de acceso y aclimatación de las voces de origen árabe en las lenguas romances peninsulares. Para ello, lo primero que se impone es hacer una serie de precisiones heurísticas y metodológicas, comenzando por aclarar el referente lingüístico.

Por latinorromance entiendo el continuo espectroglósico marcado diacríticamente en el que se inscriben todos los textos producidos antes de la definitiva diferenciación de la grafía romance y que abarcan desde los compuestos en latín medieval propiamente dicho hasta los que se hallan redactados en romance con un mínimo acomodo a las pautas ortográficas latinas, según lo planteado por Montaner² y Ramos³, o, en términos similares, pero no coincidentes, de hibridismo lationorromance, por Torrens⁴. En cuanto al corpus de trabajo, aunque el *LELMAL* abarca la documentación asturleonese

¹ *LELMAL* = Maurilio Pérez González (dir.), *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) Imperfectum*, Turnhout, Brepols, 2010.

² Alberto Montaner, «El continuo diacrítico de la espectroglósia latinorromance ibérica medieval», *e-Spania*, 13, junio 2012 [23.07.2021], disponible en <http://e-spania.revues.org/21093>.

³ Emiliana Ramos Remedios, «Interferencias léxicas latinorromances: Las voces del agua y de sus industrias en el norte burgalés (siglos X al XIII)», *Boletín de la Real Academia Española*, xcvi, 2017, 549-579.

⁴ María Jesús Torrens Álvarez, «Variedades en contacto en la documentación notarial medieval: latín, romance e hibridismo latinorromance», *Lenguas en contacto, ayer y hoy: Traducción y variación desde una perspectiva filológica*, ed. Santiago del Rey, Florencio del Barrio y Jaime González, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2018, págs. 69-95, y «El hibridismo latinorromance de fueros y documentos de finales del siglo XII y comienzos del XIII», *Quoniam sabias e quam maestras: Disquisiciones de lengua española*, Málaga, Universidad de Málaga, 2019, págs. 101-112.

en su conjunto, aquí he preferido ceñirme, por razones histórico-culturales, al período de existencia del reino de León como entidad política diferenciada (frente al periodo asturiano) e independiente (frente al período castellano-leonés), por lo que el marco cronológico queda acotado entre los años 910 y 1230. En cuanto a la base textual, esta se orienta esencialmente hacia la documentación en sentido estricto, es decir, hacia los textos que se adscriben formalmente (y de modo no por implícito menos deliberado) a la tipología diplomática vigente en ese período. Esto implica dejar fuera las fuentes cronísticas y las legislativas, es decir, los textos forales, siempre que no adopten la fórmula de una carta de concesión, caso en el cual quedan subsumidos en el ámbito propiamente diplomático. Por lo demás, este recorte de campo no altera demasiado la situación, dado que la historiografía del período es bastante parca en voces de origen árabe (Figura 1) y de hecho la única voz exclusiva de dicho registro es *azeyfa*⁵. Por su parte, los textos forales exentos, incluso cuando remontan al período aquí acotado, suelen conservarse en versiones más tardías y habitualmente romanizadas⁶, lo que las deja fuera de

⁵ Vid. Alberto Montaner, «L'intégration des emprunts arabes en latin médiévale (d'après la documentation léonaise)», *Influences lexicales d'autres langues sur le latin médiéval*, coord. Maurilio Pérez González y Estrella Pérez Rodríguez, León, Universidad; Valladolid, Universidad, 2011, págs. 137-160. A esta voz podría añadirse el plural *azecuti* - *as(s)ecuti* de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, si realmente fuese un arabismo o, más bien, un derivado del arabismo (*a*)*zaga* < ár. and. *sáqa* = ár. cl. *sāqāh*, por influjo del latín *assequor*, como defienden J. Francisco Domínguez y Raúl Manchón, «Metalingüística y purismo en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*: Reflexiones sobre un supuesto arabismo (*azecuti*)», *Minerva: Revista de Filología Clásica*, 11, 1997, págs. 157-179. Se trataría, pues, de un término latino equivalente a los romances *aceguero* y *zaguero*. No obstante, subsiste un problema semántico, ya señalado por dichos autores, pues *azecuti* no parece referirse propiamente a los integrantes de la retaguardia.

⁶ Cf. Américo Castro y Federico de Onís (eds.), *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes, 1: Textos*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1916 (por quienes citaré dichos fueros), complementado con Pilar e Inés Carrasco, *Estudio léxico-semántico de los fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes: Concordancias lematizadas*, Granada, Universidad, 1997, 2 vols.; Justiniano Rodríguez Fernández, *Los fueros del Reino de León*, León, Ediciones Leonesas, 1981, 2 vols., y *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990; Santos M. Coronas González (coord.), *Fueros locales del Reino de León (910-1230): Antología*, Madrid, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, 2018.

la cronología especificada. Ello no debe impedir, no obstante, su puntual toma en consideración, cuando sus datos permitan apuntalar o clarificar la situación correspondiente.

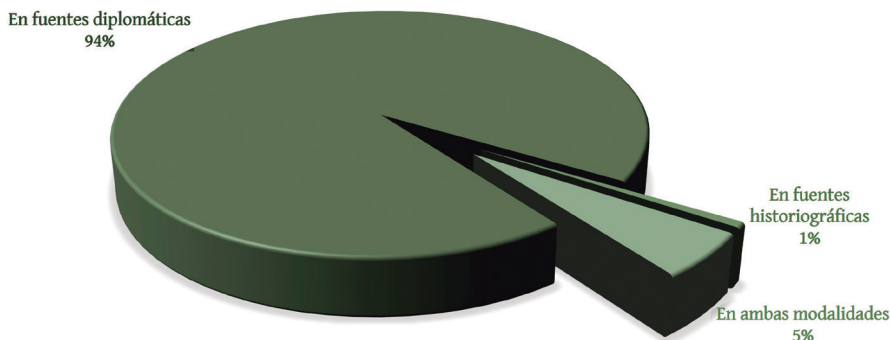


FIGURA 1. Distribución de la procedencia de arabismos en las fuentes latín-romances leonesas

Dado que, por otra parte, la aparición de documentación netamente romance se sitúa también en su mayoría fuera de los límites cronológicos establecidos (siendo el primer texto leonés puramente vernáculo de fecha segura el Tratado de Cabreros entre Alfonso IX y Afonso VIII, fechado en 1206)⁷, el resultado es, en la práctica, que las fuentes utilizadas reflejan lo que Pérez González ha caracterizado como *latín diplomático*⁸, con las particularidades que ello conlleva y de las cuales, respecto del concreto ámbito de los arabismos, existe ya un trabajo específico⁹. Dicho en otros términos,

⁷ Roger Wright, *El Tratado de Cabreros (1206): Estudio sociofilológico de una reforma ortográfica*, London, Queen Mary (Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar, 19), 2000, y «La representación escrita del romance en el Reino de León entre 1157 y 1230», *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, 1, León, Centro de Investigación «San Isidoro», 2004, págs. 272-291.

⁸ Maurilio Pérez González, «El latín medieval diplomático», *Archivum Latinitatis Medii Aevi*, LXVI, 2008, págs. 47-101; reed. en sus *Scripta philologica de media latinitate Hispanica*, ed. Estrella Pérez Rodríguez y José Ramón Morala Rodríguez, León, Universidad, 2016, págs. 379-433.

⁹ Montaner, «L'intégration des emprunts arabes» (cit. en nota 5). Añádanse la revisión etimológica de Federico Corriente, «Nuevas notas acerca de los arabismos de la docu-

el corpus de observación o muestra poblacional (en términos estadísticos) se corresponde, exceptuadas las crónicas y con la señalada acotación temporal, con el compilado en el *LELMAL*¹⁰.

Otro aspecto importante es determinar el enfoque utilizado. En general, la indagación sobre los arabismos se ha orientado hacia lo etimológico, buscando determinar el origen árabe de una voz dada mediante la identificación en dicha lengua de su étimo¹¹. No obstante, se han hecho en ocasiones también precisiones de tipo diacrónico, es decir, relativas al momento de

mentación bajo-latina leonesa», *Revista de Filología Española*, XCII, 2012, págs. 211-218, y la propuesta de adición de un ítem léxico de Ana Gómez Rabal y Alberto Montaner, «Sobre el adjetivo mediolatino *armelinus* y su parentela románica: una posible etimología árabe», *Romanistisches Jahrbuch*, LXX.I, 2019, págs. 318-334. Hay recogidas, además, contribuciones de interés sobre aspectos semánticos de varios de esos arabismos en *Influences lexicales* (cit. en nota 5; véanse abajo las notas 103 y 155).

¹⁰ En consecuencia, utilizaré siempre como forma de referencia los lemas empleados en las entradas del *LELMAL*. Cuando dé información complementaria (por ejemplo, variantes gráficas) sin remisión a una fuente específica, entiéndase que los datos proceden también de dicha obra de referencia. Por otro lado, las siglas de las colecciones diplomáticas se atienen también a las allí adoptadas (con remisión a número de documento y de línea), y son las siguientes: *CA* = *Colección documental de la catedral de Astorga*, ed. G. Cavero Domínguez y E. Martín López, León, Centro de Estudios e Investigaciones «San Isidoro», 1999-2000, 2 vols.; *CL* = *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, ed. E. y C. Sáez, J. M. Ruiz Asencio y J. M.^a Fernández Catón, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987-2002, 7 vols.; *CO* = *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, ed. S. García Larragueta, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1962; *CS* = *Documentación de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, ed. J. L. Martín *et alii*, Salamanca, Universidad, 1977; *IS* = *Patrimonio cultural de San Isidoro: Documentos de los siglos X-XIII*, ed. M.^a E. Martín López, León, Centro de Estudios e Investigaciones «San Isidoro», 1995; *OD* = *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. I (854-1108)*, ed. J. A. Fernández Flórez y M.^a Herrero de la Fuente, León, Centro de Estudios e Investigaciones «San Isidoro», 1999; *SH* = *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, ed. J. M.^a Mínguez Fernández, J. A. Fernández Flórez y M.^a Herrero de la Fuente, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1976-1994, 5 vols.; *VG* = *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, ed. A. Martínez Vega, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1991.

¹¹ Recuérdese el trabajo clásico y pionero de Arnald Steiger, *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1932.

introducción y período de vigencia de cada arabismo o de un subconjunto de los mismos¹², o (en ocasiones) de tipo diatópico, en relación con la localización en ciertas áreas de determinadas voces de origen árabe¹³. Con menos frecuencia, aunque con contribuciones cualitativamente importantes, se ha abordado el análisis semántico y, por así decir, arqueológico, del arabismo¹⁴. Sin duda, toda aproximación lexicográfica a los mismos suele implicar una propuesta de definición, pero esta no siempre es capaz de reflejar la complejidad del uso y, sobre todo, las características específicas del referente concreto, ya se trate de las peculiaridades de un objeto material (como es el caso del abundante léxico referido a la indumentaria y a la joyería) o de las características de un cargo institucional (caso más frecuente de lo que se piensa y al que corresponden importantes y significativos préstamos, algunos, como *alcalde* o *alguacil*, todavía vigentes hoy)¹⁵.

Cada uno de los planos aludidos plantea, además, su propia complejidad metodológica, de la cual hay que tener plena conciencia al abordar este tipo de

¹² Así lo hizo Eero K. Neuvonen, *Los arabismos del español en el siglo XIII*, Helsinki, Societas Orientalis Fennica, 1941.

¹³ Baste citar, por afinidad con el campo que nos ocupa, Xosé Lluís García Arias, *Arabismos nel dominiu llingüísticu astur*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 2006.

¹⁴ Una contribución de referencia es el artículo de Arnald Steiger, «Un inventario mozárabe de la iglesia de Covarrubias», *Al-Andalus*, XXI, 1956, págs. 93-112. Resultan ejemplares, desde ese punto de vista, Xaime Varela Sieiro, *Lexico cotián na Alta Idade Media de Galicia: o enxoval*, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 2003; «Léxico cotián de procedencia árabe na documentación latina de Galicia», *Actas do VII Congreso Internacional de Estudos Galegos*, coord. Helena González Fernández y María Xesús Lama López, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro; Asociación Internacional de Estudos Galegos, 2007, pp. 889-896, y *Léxico cotián na alta Idade Media de Galicia: a arquitectura civil*, Santiago de Compostela, Universidade, 2008. También contiene aportaciones en ese sentido una contribución importante para el campo aquí delimitado, Dolores Oliver Pérez, «Los arabismos en la documentación del reino de León», *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XI* (cit. en nota 7), II, págs. 99-291, la cual, pese a su título, desborda la documentación leonesa para ocuparse también de Castilla la Vieja.

¹⁵ Puede hallarse un elenco de este vocabulario en Oliverio Nortes Valls, «Estudio del léxico latino medieval en diplomas aragoneses anteriores a 1157 (Términos referentes a la composición de la sociedad y a la vida rural)», *Archivo de Filología Aragonesa*, XXIV-XXV, 1979, 15-255 (en pág. 23).

tarea. Por supuesto, en el limitado espacio de esta contribución es imposible cubrir de forma adecuada todos estos aspectos. Lo que sigue pretende tan sólo abordar la diversidad de la problemática combinando la reflexión metodológica con el análisis (innovador, en la medida de lo posible) de una serie de ejemplos representativos de las diversas facetas de aquella dentro del corpus estudiado, lo que considero preferible a caer en generalidades poco útiles, por difusas.

2. EL ESTABLECIMIENTO DEL ÉTIMO: CONDICIONES Y REPERCUSIONES

En el plano estrictamente etimológico, siguen detectándose algunos fallos metodológicos señalados hace tiempo por Federico Corriente (padre de la dialectología andalusí y figura señera del estudio de los arabismos en todo el iberorromance)¹⁶, pero no siempre subsanados¹⁷. Para empezar, es neces-

¹⁶ Sus obras fundamentales en ambos campos son Federico Corriente, *A grammatical sketch of the Spanish Arabic dialect bundle*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1977; *Árabe andalusí y lenguas romances*, Madrid, Mapfre, 1992; *A Dictionary of Andalusí Arabic* [= DAA], Leiden, Brill, 1997; *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance* [= DAI], Madrid, Gredos, 1999; 2.ª ed., 2003; «El elemento árabe en la historia lingüística peninsular», *Historia de la lengua española*, ed. R. Cano, 2.ª ed., Barcelona, Ariel, 2005, págs. 185-206; *Romanía Arabica. Tres cuestiones básicas: arabismos, “mozárabe” y “jarchas”*, Madrid, Trotta, 2008, y *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords: Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and Kindred Dialects* [= DAAL], Leiden, Brill, 2008, más los cinco volúmenes, en colaboración con Christophe Pereira y Ángeles Vicente, de la *Encyclopédie linguistique d'Al-Andalus*, Berlín, De Gruyter, 2015-2022, que comprende I: *Aperçu grammatical du faisceau dialectal arabe andalou* (2015), II: *Dictionnaire du faisceau dialectal arabe andalou* (2017) [= DFDA]; III: *Dictionnaire des emprunts ibéro-romans: Emprunts à l'arabe et aux langues du Monde Islamique* [= DEIR] (2019); IV: *Le substrat roman et l'adstrat berbère dans le faisceau dialectal andalou* (2020), y V: *Les toponymes et les anthroponymes d'origine arabe dans la Péninsule Ibérique* (2022). Sobre el tema aquí abordado, véase, además, el ya mencionado trabajo «Nuevas notas acerca de los arabismos de la documentación bajo-latina leonesa» (cit. en nota 9). Para más información sobre su obra, véase María José Cervera y Ángeles Vicente, «Breve semblanza y bibliografía de Federico Corriente Córdoba», *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, 16, 2020, págs. 139-162.

¹⁷ Ni siquiera en el valioso estudio de Oliver, «Los arabismos...» (cit. en nota 14).

rio partir siempre de voces documentadas en dialecto andalusí, salvo en el caso de los arabismos de transmisión erudita o libresca, lo que no es el caso de los que ahora nos ocupan, los cuales se infiltran en la documentación latinorromance desde la lengua hablada y no desde la traducción de fuentes escritas. Cuando esto no es posible, se impone partir de voces con documentación neoárabe o dialectal (particularmente, por su afinidad, en el árabe magrebí).¹⁸

Por supuesto, es requisito fundamental para poder proponer un étimo atenerse a las equivalencias (de base acústica) que solían producirse entre los fonemas andalusíes y los romances (en este caso, particularmente los del leonés medieval)¹⁹, así como las soluciones grafémicas que estos últimos podían aplicar, en sus diferentes fases de desarrollo escrito, a la representación de dichos sonidos²⁰. Esto es particularmente importante en el caso del leonés, porque, como queda dicho, la documentación disponible para este período está redactada en latinorromance diplomático, lo que implica una interferencia dialéctica entre las costumbres ortográficas heredadas de la escritura tradicional del latín y la pronunciación real que se asociaba (de forma además dinámica) a las diversas letras y sus combinaciones en el período medieval²¹. A ello han de añadirse las inevitables transformaciones textuales que supone la transmisión manuscrita, sobre todo cuando se carece de los diplomas originales y es necesario trabajar con copias que a veces son muy tardías, con el consiguiente aumento de la probabilidad de errores paleográficos de transcripción que ello implica²².

¹⁸ Cf. Corriente, *Romania Arabica*, pág. 23.

¹⁹ Cf. Corriente, *Romania Arabica*, págs. 28-60, y *DAAL*, págs. xx-iv.

²⁰ Cf. Ramón Menéndez Pidal, «El dialecto leonés», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, xiv, 1906, págs. 128-171 y 294-311 (hay reedición exenta, León, Diputación Provincial, 1990) y *Orígenes del español: Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI* [1.^a ed., 1926], 3^a ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1950.

²¹ Como resaltó ya Roger Wright, *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, trad. Rosa Lalor, Madrid, Gredos, 1989, esp. págs. 259-260.

²² Compárese, a este respecto, Maurilio Pérez González, «Originales y copias en la documentación medieval latina», *Minerva*, 3, 1989, págs. 239-266, y «Sobre la edición de textos en latín medieval diplomático», *Estudios de Latín Medieval Hispánico*, ed. José Martínez Gázquez, Óscar de la Cruz Palma y Cándida Ferrero Hernández, Firenze, Sismel/

Tan solo con todas estas cautelas en mente, se podrá abordar la identificación de un étimo en términos de probabilismo morfofonético. No obstante, también es preciso hacerlo en lo relativo a la verosimilitud semántica, porque, por más que la adaptación supuesta para una palabra árabe sea irreprochable en términos de transformación acústica, resulta imprescindible aplicar también criterios de aceptabilidad al trasvase semántico. A menudo, este no ofrece problemas, por cuanto el referente de la voz árabe es claramente el mismo o uno muy semejante al de la voz romance, pero no siempre sucede así, y en tales casos puede ser mejor renunciar a proponer un étimo concreto que suponer una evolución semántica extravagante.

2.1. *Dos falsos cognados, alfagiara y alhagara, y un pariente semántico, alfas*

Un caso que ejemplifica varios aspectos de la problemática expuesta es el de las voces *alfagiara* y *alhagara*. La segunda es una voz habitual en los inventarios eclesiásticos, por formar parte del ajuar litúrgico propio del rito mozárabe. Se trata de una cortina que pendía entre las columnas del iconostasio y que velaba el altar durante algunas partes de la liturgia²³. Su designación como *alhagara* - *alfagara* se documenta ya en un diploma de la Cate-

Edizioni del Galluzzo, 2011, págs. 1017-1040; ambos reeds. en sus *Scripta philologica* (cit. en nota 8), págs. 249-275 y 561-583. Cf. además Pere J. Quetglas y Mercè Puig Rodríguez-Escalona, «L'edició de documents medievals: problemes, recursos i solucions. El cas de les dobles edicions», *Anuari de Filologia: Antiqua et Mediaevalia*, IV, 2014, 85-101, y M. Antònia Fornés Pellicer, *Paleograf i editors: Mètodes, objectius i experiències*, Barcelona, Universitat, 2019.

²³ En las iglesias católicas de rito occidental, el iconostasio es el espacio marcado por un escalón y a veces cerrado por un cancel que aísla el presbiterio y su altar del resto de la iglesia (cf. Guillermo Fatás y Gonzalo M. Borrás, *Diccionario de términos de arte y elementos de arqueología, heráldica y numismática*, Madrid, Alianza, 1990, pág. 133). Como ya advirtió Manuel Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes: Arte español de los siglos IX al XI*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919, págs. 332-334, entre los *uela templi* había un velo principal (*uelum principale*, *uelum maiore*) y velos secundarios (*uela minora* o *uela altaris*), que se colocaban debajo de aquéllos, designados como *acitaras* o *citharas* y *alhagaras* (compárese el texto de *CO* 50 citado a continuación y el de *IS* 6 citado en nota 51). Para (*a*)*citara*, véase además la nota 24.

dral de León de 917²⁴ y pervive hasta finales del siglo XI²⁵, momento en que el cambio de rito, por introducción del romano, implicó la desaparición de dicha pieza en los templos y, con ella, la de su nombre en los textos²⁶. En ellos consta con las dos grafías citadas, cuyas diferencias se reducen a la alternancia de los grafemas <ʃ> y <h> para representar la laríngeal fricativa sorda [h], alófono de /f/. En cuanto al grafema <g>, según un uso habitual en textos medievales, no corresponde al fonema velar oclusivo sonoro /g/, sino al prepalatal fricativo sonoro /ʒ/, según revela en este caso la grafía con -a- anaptíctica de *CO* 50.37 (1045): «uelum principale 1º nomine greciscum, item alia *alafagera* 1ª», mientras que la forma de *CL* 1074.73 (1050), «*alharagas* tres: duas greciscas et una duzuri», presenta un intercambio de <ʃ> y <g> que puede deberse tanto a una mera transposición gráfica como a una auténtica metátesis fónica.

²⁴ *CL* 42.20 (917): «kasullas duas, una pallea et alia tiraz, *albagara* una, candelabro ereo uno, ciriales duos». Véanse más ejemplos en las notas 51 y 52.

²⁵ *CL* 1190.113 (1073): «Et ganauí de matre regis nostri [...] unam *albagaram* dimissam in uiridi et casullam auro fresam et duas dalmaticas»; *OD* 248.3 (ca. 1050-1099): «et 11^{os} calices argentarios, et 1 alfagara annamate, et 11^{os} frontales». En este pasaje, la edición moderna ofrece la errata †*hlfagara*, que a primera vista parece un yerro por *halfagara*, forma con *h-* prostética y muda que se documenta también en el siguiente caso de grafía cultista, *CA* 359.24 (1058): «casullas et uela altaris, *halphaiara* et libros de oras canonicas et omnia quod ad ritu ecclesiae pertinent». Sin embargo, en el diploma original aparece el esperable *alfagara*. También presenta un error de copia o transcripción la †*alfagata* de *CL* 777.87 (1021): «alfagara I greciska».

²⁶ Lo mismo sucede con (*a*)*citara* < ár. and. (*as*)*sitāra* ‘parapeto; cortina’ = ár. clás *sitārah* ‘cortina, telón’, aunque este pervive en fechas posteriores para referirse, dentro del ámbito litúrgico, a un tapiz y no ya a un velo, como en la siguiente donación de 1244: «É dado al altar de sant Benito guarnimiento pora missacantano e calçe [= ‘cáliz’] de plata, e al altar de sancta María III acitaras pora encortinar» (ed. Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España, I: Reino de Castilla*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919, doc. 193, pág. 248). El término siguió en uso hasta fines de la Edad Media dentro del ajuar doméstico, en el que designaba un elemento textil de lujo de uso no bien determinado, dado que los contextos no son suficientemente claros. Vid. María Rosa Fort Cañellas, *Léxico romance en documentos medievales aragoneses (siglos XI y XII)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1994, § 406, págs. 101-102; José-Luis Moralejo, «Sobre ciertas *cit(h)arae* del latín medieval hispano», *Filología mediolatina*, III, 1996, págs. 277-293; Varela Sieiro, *Léxico cotián... O enxoval*, págs. 173-174, y *LELMAL*, pág. 172a-b, s. v. «citara».

Sentado, pues, que la voz se pronunciaba [alha'zara] ~ [alha'zera], parece aceptable la etimología propuesta por Neuvonen, el ár. *al-ʿiğārah* 'el velo'²⁷, toda vez que la faringal fricativa sonora árabe /ʕ/ a veces se ensordece como /h/ en dialecto andalusí. Sin embargo, Corriente señaló ya que se trata de una propuesta inviable, por ser el étimo aducido un raro vocablo clásico desconocido en árabe andalusí, por lo que identifica su origen en la voz de dicho dialecto *al-ḥağāla* = ár. clás. *ḥağalah* 'velo de novia'²⁸, irreprochable desde el punto de vista semántico y preferible desde el fonético, tanto por el paso regular del fonema arábigo /h/ al iberorrománico /h/ como por la correspondencia vocálica. Corroboración esta hipótesis la temprana variante ofrecida por SH 269.15 (973): «*alhagale et kasullas et dalmaticas et frontales in solidos O*», que refleja el consonantismo original, presentando las restantes formas una disimilación de líquidas /l ... l/ > /l ... r/.

En cuanto a *alfagiara*, es un hápax que se atestigua tan sólo en VG 4.65 (1153): «*alfagiam unam*». A primera vista parece ser una mera variante del anterior, dado que el dígrafo <gi> representa el fonema prepalatal fricativo sonoro /ʒ/, y como tal lo da Oliver, tras descartar acertadamente que constituya «una grafía que trata de reproducir el término *alfaja*, *alfaya*, variantes antiguas de *alhaja*»²⁹. A cambio, interpreta que «al pertenecer a un párrafo

²⁷ Neuvonen, *Los arabismos...*, pág. 80, seguido por Arnald Steiger, «Zur Sprache der Mozaraber», *Romanica Helvetica*, xx, 1943, págs. 624-714 (en pág. 647, nota 16), y Oliver, «Los arabismos...», pág. 182 (con la errónea vocalización †*al-ʿağārah*). Con anterioridad, la había relacionado equivocadamente con *alhaja* P. Carpentier (1766), en sus adiciones a Charles du Fresne, sieur du Cange, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, éd. augm., Niort, L. Favre, 1883-1887, I, col. 175b, s. v. «alfajara».

²⁸ Corriente, *DAI*, 117; «Los arabismos del *Léxico hispánico primitivo* [= LHP]», *Revista de Filología Española*, lxxxiv, 2004, págs. 67-93 (en pág. 74); «Segundas adiciones y correcciones al *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*», *Estudios de Dialectología Norteafricana y Andalusí*, 10, 2006, págs. 121-252 (en pág. 143), y *DAAL*, pág. 99b; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 101 (donde aparece incorrectamente definido como 'iconostasio').

²⁹ Oliver, «Los arabismos...», pág. 182. Tal propuesta estaría en sintonía con la sinonimia erróneamente establecida por Carpentier, en Du Cange *et al.*, *Glossarium*, s. v. «alfajara» (véase la nota 27). Adviértase, de todos modos, que *alfaja* y *alfaya* ni son sinónimos ni comparten étimo, ya que el primero procede del ár. and. *al-hāğa* = ár. clás. *ḥāğah* 'objeto, utensilio; joya' y el segundo del ár. and. *al-háy(y)a* = ár. clás. *hay'ah* 'apariciencia; ornato; alto rango, condición elevada'; *vid.* Alberto Montaner (ed.), *Cantar de mio Cid*, Barcelona,

donde se citan otras prendas de una iglesia y al ocupar el último lugar, consideramos que se está aludiendo a un velo de altar que, como fruto de un olvido, no constaba en el texto y se ha decidido añadir al concluir la redacción» (*ibidem*). Para verificar esta hipótesis es necesario considerar el pasaje en toda su extensión. Éste pertenece a un documento por el que doña Gontrodo Pérez (esposa del magnate asturiano Gutierre Sebastiániz y amante de Alfonso VII) concede un cenobio erigido por ella al monasterio de Santa María de la Vega, incluyendo diversos bienes muebles y raíces, entre los cuales se enumeran los siguientes:

In ornamentis ecclesie: calice trium marcharum pretio, tres frontales, II de ciclaton, infolas III, unam de ciclaton, aliam de palio, duas dalmaticas palias, unam kapam de ciclaton, duo uestimenta linea cum stolis et manipulis. *De libris*: unum missalem, librum officiorum, librum responsorium, librum prosarum, collectaneum. *Super altare*: III conquos, et II acetres, et II orceolos, et II coginas, et caldariam I, et candelabre duo, omnia hec de laton; marchas argenti VI ad conficienda crucem, textum et turibulum. *Lapides preciosos*: saphirum unum, iaspides duos, ametistem unu[m], alfagiaram unam. (VG 4.56-66, de 1153)

Como puede apreciarse, el documento revela una clara separación entre lo que se dona *in ornamentis ecclesie*, por un lado; *de libris*, por otro; *super altare*, en tercer lugar, y finalmente *lapides preciosos*, por lo que el contexto no puede estar más claro y obliga a desechar la identificación de *alfagiara* con *albagara*. El análisis textual queda reforzado por el hecho de que los velos de altar (más propiamente, del iconostasio) desaparecieron del uso con la introducción del rito romano, como se ha visto, de modo que en 1153 (casi un siglo después de la última mención de *albagara*) era prácticamente imposible que apareciesen como parte del ajuar litúrgico.

Crítica, 1993, pág. 587; ed. rev., Madrid, Real Academia, 2011, pág. 913; Federico Corriente, «Hacia una revisión de los arabismos y otras voces con étimos del romance andalusí o lenguas medio-orientales en el Diccionario de la Real Academia Española», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXVI, 1996, págs. 55-118, 155-195 y 373-415 (en pág. 85) y «Arabismos en el *Cantar de Mio Cid*: lexemas, remas y sistemas», *Voz y Letra*, XXIV.2, 2013, págs. 99-145 (en pág. 105); Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 102, n. 271.

A cambio, su interpretación como un tipo de gema parece remitir a un étimo obvio, el ár. and. *al-ḥağāra*, nombre de unidad de ḥāğ(a)r = ár. clás. *ḥağar* ‘piedra, roca’ (cf. *DAA*, pág. 116, y *DFDAA*, págs. 315-316), cuya acepción genérica de ‘piedra preciosa’ está bien documentada³⁰. Sin embargo, el contexto revela que *alfagiara* se refiere a una gema en concreto, por lo que dicho sentido genérico no se adecua realmente al mismo. En árabe, esa concreción se conseguía mediante la adición de un adjetivo o sustantivo en rección, por ejemplo *ḥağar armanī* = *lapis Armeniacus*, designación del lapislázuli y étimo del arabismo medieval no asimilado *faararmenī*³¹. Por ello mismo, en los préstamos que remontan a expresiones semejantes (en las que *ḥağar* indica el género, aportando su adyacente la diferencia específica), lo que ha pasado al romance es el segundo elemento, por ser el que contiene la particularización semántica, como sucede, por ejemplo, con *alambari* ‘ámbar’ < (*al-ḥağar*) *al-ʿanbarī* ‘(piedra) ambarina’, *almez* ‘diamante’ < (*ḥağar*) *al-mās* ‘(piedra de) diamante’ o *yaymani*, probablemente ‘salitre’, < (*ḥağar*) *yamānī* ‘(piedra) yemení’ (*DAAL*, pág. 508), por lo que es casi imposible que el primero se usase para referirse a alguna modalidad concreta de piedra preciosa, lo que obliga también a descartar este étimo, pese a su perfecta adecuación fonética y aparente correspondencia semántica.

Ofrece, finalmente, un étimo satisfactorio otra voz andalusí, el sust. *al-fağāra* ‘el sello’, en alusión al entalle o piedra dura grabada en hueco engastada en el mismo³². En efecto, dicho término designa un anillo sigilar, donde

³⁰ Reinhart Dozy, *Supplément aux dictionnaires Arabes*, 1, Leiden, J. E. Brill, 1881, pág. 250.

³¹ Para este y los siguientes ejemplos, véanse Dozy, *Supplement...*, 1, págs. 250-252; Corriente, *DAA*, págs. 116-117, y *DAAL*, pág. 291; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 231.

³² Según sugerencia de Federico Corriente incorporada al *LELMAL*, pág. 25a-b, s. v. «alfagiara», aunque no comentada por aquel en «Nuevas notas...» (cit. en nota 9), ni recogida en *DEIR*. Para la voz andalusí *al-fağāra*, véase *DAA*, pág. 391, donde Corriente la consideraba un supuesto préstamo del romance andalusí *fačáyra*, derivado del lat. *facies* con el sufijo instrumental procedente de *-arius*, dado que dicho término está documentado en un cejel de Ibn Quzmān con el significado de ‘rostro’ (cf. Federico Corriente, *Léxico estándar y andalusí del Diwān de Ibn Quzmān*, Zaragoza, Área de Estudios Árabes e Islámicos, Universidad, 1993, pág. 113). De ser así, esto plantearía una objeción al paso de *fačáyra* a **fačāra* (de lo que sería grafía <fağara> por disimilación de palatales, así como a la evolución semán-

la matriz viene constituida por un entalle cuya aplicación sobre una superficie plástica permite estampar la impronta³³, de modo que la voz leonesa *alfa-giara* se refiere a la piedra engarzada en el mismo. Dado el contexto, se trataría seguramente del entalle procedente de un anillo romano, un elemento muy apreciado, como el que aparece reutilizado en un sello abacial procedente de Celanova (Asturias)³⁴ o los hallados en las tumbas del panteón real aragonés en San Juan de la Peña³⁵, habitualmente usados como simples joyas y no como matrices sigilares³⁶, aunque hay excepciones, como los empleados para sellar el precinto de cera en el caso de dos de las lipsanotecas o relicarios de altar de la Colegiata de San Cosme y San Damián de Covarrubias (Burgos)³⁷ o en la de la parroquial de San Martín de Muro de Solana (hoy

tica sugerida. Sin embargo, a la vista del ár. clás. *faṣṣ - fiṣṣ - fuṣṣ* ‘engaste, engarce; piedra, chatón’, a su vez seguramente de origen egipcio, representado en ár. and. como *al-fāṣṣ* (como se verá a continuación), Corriente pasó a considerar dicha forma (que sería distinta de *fağğyra*) un préstamo del copto *poče* más un segundo elemento *ara*, que ofrece varios sentidos válidos para haber producido un ár. and. *fağğara* [fa'tɟara] - [fa'dɟara] ‘(anillo de) sello’. Podría tratarse en efecto, de παβε (*pače*) = ['pakɛ] > ['patʰɛ], variante de ποβε (*poče*), + ара (*ara*), para la que están documentados los sentidos de ‘cadena’ o de ‘aldaba’, por lo que podría haber tenido los de ‘anillo’ o ‘eslabón’ (cf. Walter Ewing Crum, *A Coptic Dictionary*, Oxford, Clarendon Press, 1939, págs. 286a-b y 14a; para más detalles sobre la primera voz, véase abajo la nota 47). Esta interesante propuesta, sin embargo, no ha pasado a Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 946, donde se mantiene la explicación dada en *DAA*.

³³ Para el uso de anillos sigilares en Alandalús, cf. Faustino Menéndez Pidal de Navascués, *Apuntes de sigilografía española*, Guadalajara, Aache, 1993, págs. 52-54.

³⁴ Santiago Alcolea, *Artes decorativas en la España Cristiana (siglos XI-XIX)*, Madrid, Plus-Ultra (Ars Hispaniae, xx) 1975, pág. 125.

³⁵ Vicente Baldellou, ficha catalográfica en *Aragón: Reino y Corona*, coord. Dimas Fernández-Galiano, Zaragoza, Gobierno de Aragón [*et al.*], 2000, pág. 462; José Ignacio Lorenzo Lizalde, «Excavaciones arqueológicas en panteones reales de Aragón», *Panteones reales de Aragón*, ed. Marischo Menjón, Zaragoza, Gobierno de Aragón/Fundación Ibercaja, 2018, págs. 228-239 (en pág. 234 e ilustración en pág. 262).

³⁶ Menéndez Pidal de Navascués, *Apuntes de sigilografía*, pág. 47.

³⁷ Vid. Luis Araus Ballesteros, «*De corpora sanctorum*: A propósito de unas lipsanotecas castellanas», *Boletín de la Institución Fernán González*, 247, 2013, págs. 455-496 (en págs. 472-473, 477, 481-482 y 485) y «Del posible origen arlantino de las lipsanotecas de Covarrubias», *El monasterio de San Pedro de Arlanza: Cuna de Castilla*, Burgos, Diputación Provincial, 2015, págs. 457-471 (en pág. 458).

en el Museo Diocesano de Barbastro-Monzón)³⁸, las cuales corresponderán al sello del obispo que efectuó las correspondientes consagraciones, según el rito narbonense³⁹.

Puede compararse a este respecto el caso de la célebre corona de los camafeos de Alfonso X, hallada en la tumba toledana de su hijo Sancho IV, y que incorpora en su cerco cuatro grandes camafeos, dos de ellos romanos de época imperial y los otros dos posiblemente imitaciones suditálicas⁴⁰, así como la cruz del siglo XI procedente del ajuar funerario del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón, con un gran camafeo cristiano de taller oriental⁴¹.

Esta explicación queda reforzada por la existencia de otro hápax, *alfas*, documentado en un contexto similar y cuyo étimo se relaciona con el anterior. Se trata de un sustantivo que aparece en la enumeración de ajuar litúrgico de *IS 6.10* (1063): «Corononas [*sic*] tres aureas: una ex his cum sex alfas in giro et corona de alaules intus in ea pendens». Hay en este pasaje dos arabismos, uno es *alaul(es)* < ár. and. **al-láwl(a)* = ár. clás. *luʿluʿah* ‘perla’⁴²; el otro es el citado *alfas*, procedente del ár. and. *al-fáṣṣ* = ár. clás. *fāṣṣ* ‘chatón, piedra preciosa engastada en una sortija’. Este étimo, aunque partiendo directamente de la voz clásica, fue señalado ya por Steiger, quien propuso a su vez para la voz árabe un origen en el gr. *πρῆσσός* ‘ficha oval para jugar a las damas’⁴³. Sin embargo, esta voz, cuyas acepciones sólo se corresponden

³⁸ Manuel García Guatas *et alii*, *Inventario artístico de Huesca y su provincia*, III: *Partido judicial de Boltaña*, II, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Ministerio de Cultura, pág. 167; Manuel Iglesias Costa, *Arte religioso del Alto Aragón oriental*, I. *Arquitectura románica: siglos X, XI, XII y XIII*, I, Barcelona, Akribos, 1985-1988, pág. 74.

³⁹ Cf. Araus Ballesteros, «*De corpora sanctorum...*», pág. 482; Iglesias Costa, *Arte religioso del Alto Aragón*, I, págs. 73-75.

⁴⁰ Alcolea, *Artes decorativas*, págs. 125-126, y Gonzalo Menéndez Pidal, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1986, págs. 40-41.

⁴¹ Eduardo Torra de Arana, ficha catalográfica en *Aragón: Reino y Corona*, pág. 444.

⁴² Vid. Corriente, *DAI*, pág. 114, y *DAAL*, págs. 54-55. Previamente, Neuvonen, *Los arabismos...*, pág. 134; Steiger, «Un inventario...», págs. 96-97; y Oliver, «Los arabismos...», págs. 200-201, habían partido directamente de la voz clásica.

⁴³ Steiger, «Zur Sprache...», págs. 668-669, y «Un inventario...», págs. 97-98, quien da como semantema básico ‘pieza del juego de tablas, dado’, pero cuyo significado ajusto a la vista de las definiciones de Anatole Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, 26.^a ed. rev. por L. Séchan y P. Chantraine, París, Hachette, 1963, p. 1547b, y Henry G. Liddell y Robert Scott,

vagamente con las de *faṣṣ*⁴⁴, no es patrimonial en griego⁴⁵, por lo que seguramente tanto ella como el término árabe comparten un étimo egipcio⁴⁶, representado por el copto ποβε (*poče*)⁴⁷, presumible origen último del citado ár. and. *al-faǧǧára* (véase la nota 32).

A Greek-English Lexicon, ed. rev. por H. S. Jones y R. McKenzie, supl. por E. A. Barber [*et al.*], Oxford, Clarendon Press, 1968, pág. 1396a, en quienes me baso también para la nota siguiente.

⁴⁴ Además del citado sentido, que es el primitivo, se documentan varios más. Por metonimia *παισός* pasa a significar ‘el tablero en que se juega a las damas’ e incluso, más en general, ‘el lugar (habitación, espacio) donde se juega’, así como el juego mismo. Por metáfora o analogía formal desarrolla acepciones tan diversas como ‘piedra cúbica o piramidal usada en construcción’, ‘proyector plúmbeo y ovoide de la honda’, ‘pasador de una puerta’, ‘tampón, pesario’.

⁴⁵ La consideran un préstamo de origen desconocido Pierre Chantraine, *Dictionnaire étymologique de la langue grecque: Histoire des mots*, 1, Paris, Klincksieck, 1968-1980, pág. 334, Hjalmar Frisk, *Griechisches etymologisches Wörterbuch*, 2.^a ed., II, Heidelberg, 1973-1979, pág. 519 (quien cita varias improbables propuestas de un origen semítico); Robert Beekes, *Etymological Dictionary of Greek*, col. Lucien van Beek, 1, Leiden/Boston, Brill, 2010, pág. 1180.

⁴⁶ Corriente, *DAA*, pág. 400; Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 970, en ambos casos, se recoge como correlato el copto *poče*, pero resulta preferible la variante *pače* (véase, no obstante, la nota siguiente).

⁴⁷ La voz copta ποβε (*poče*) ~ παβε (*pače*) significa ‘pieza, parte, sección’ y particularmente ‘trozo, fragmento’, en especial, de madera < egipcio medio *pg* < egipcio antiguo *pk* ‘trozo (de madera)’, deverbal de *pk* ‘extender, abrir, separar’ (Crum, *A Coptic Dictionary*, pág. 286a-b; Jaroslav Černý, *Coptic Etymological Dictionary*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976, pág. 133). La forma copta provendría, concretamente, de un participio **pagʾa* para las formas con -o- y **pigʾa* para las formas con -a-, sendas variantes sincopadas de **pāgʾa*, según Werner Vycichl, *Dictionnaire étymologique de la langue copte*, Leuven, Peeters, 1984, pág. 168b. En los préstamos del copto al dialecto árabe egipcio la ocasional *ṣ* árabe = /sʰ/ procede de *s* copta, como se desprende de los casos recogidos por Wilson B. Bishai, «Coptic Lexical Influence on Egyptian Arabic», *Journal of Near Eastern Studies*, xxiii.1, January 1964, págs. 39-47, y el propio Federico Corriente, «Coptic loanwords of Egyptian Arabic in comparison with the parallel case of Romance loanwords in Andalusí Arabic, with the true Egyptian etymon of Al-Andalus», *Collectanea Christiana Orientalia*, 5, 2008, págs. 59-123, aunque este detecta también algunos ejemplos del paso de *ḍ* copta = [tʃ] ~ [tʃ] a *ṣ* árabe «in a phase in which Arabic /ṣ/ still had a somewhat affricate articulation» (pág. 92, véanse además págs. 71 y 72), por lo que el étimo de *faṣṣ* sería una forma afin a la boahírica φαδι (*phadi*) o la fayúmica παδι (*paði*).

Respecto del arabismo *alfas*, posee el mismo étimo que el *alfaz* documentado en el *Lapidario* de Alfonso X el Sabio: «*Alfaz* dizen en griego a la quinta décima piedra de la A. E fállanla en las marismas de Egipto. E quiquier que beviere el agua con que la lavare o aquello que salliere del su fregamiento non podrá nozirle ningún poçón que beva».⁴⁸ Que este *alfaz* era el entalle de un anillo sigilar, como la *alfagiara*, queda confirmado por la comparación de sus virtudes con el siguiente pasaje de un relato aljamiado traducido del árabe: «I era Ḥālid ibnu el Walid que tenía un anillo en su dedo, i toda ora que tuviese aquel anillo no le nozi[rí]a nada, ni nengún fecho ni venino, ni quedaba en su cuerpo más de un ora de sueño»⁴⁹.

2.2. *El paño de Dustar o Tustar*

Como puede apreciarse, la correcta dilucidación de los étimos exige ante todo el estudio de las voces testimoniadas en su apariencia gráfica y en sus contextos de uso, lo que permite remontarse a la voz árabe de la que deriva, la cual, en un viaje de ida y vuelta, contribuye a iluminar la naturaleza misma del objeto así designado, su historia, su utilización e incluso su concreta constitución material. Algo semejante ocurre en el caso de *duzuri* y sus variantes *doctori*, *dolceri*, *doztoni*, *leztori* y *lotzori*, cuya unidad viene garantizada por los contextos de uso, pues aparece siempre como un tipo de tejido⁵⁰ y más concretamente designa el material textil del que están hechos

⁴⁸ Alfonso X, *Lapidario*, IV, *sub littera A*, núm. 15; ed. S. Rodríguez M. Montalvo, *Lapidario (según el manuscrito Escorialense H.1.15)*, Madrid, Gredos, 1981, pág. 215 (fol. 113v); ed. Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Lapidario; Libro de las formas e imágenes que son en los cielos*, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2014, pág. 308. *Vid. et.* Steiger, «Un inventario...», pág. 97, Oliver, «Los arabismos...», pág. 186, y Corriente, «Los arabismos del LHP», pág. 71; «Segundas adiciones...», pág. 145, y DAAL, pág. 107; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 108.

⁴⁹ *Libro de las batallas*, ed. Álvaro Galmés de Fuentes, I, Madrid, Gredos, 1975, pág. 169 (texto del ms. BNE 5337, fols. 41v-42r; la enmienda entre corchetes procede del ms. BNE 5313, fol. 96r).

⁵⁰ *CL* 970.46 (1038): «genabes palias III, allifafes II: una gyngabe in panno grezisco et alia luberna panno *doctori*, plumazos VIII»; *CL* 971.107 (1038): «De lectuaria: gainapes palias III,

diversos velos litúrgicos⁵¹ y, sobre todo, frontales de altar⁵², como ya señaló Steiger, quien recoge aún más grafías y sostiene que este vocablo proviene del ár. *dastuwāʿī* - *dastuwī* ‘especie de tela de seda’, propiamente gentilicio de la ciudad iraní de Dastuwā o Dastawāʿ, famosa por sus tejidos⁵³, opinión seguida por Oliver⁵⁴ y Corriente, quien, sin embargo, señala sus dudas al respecto en *DEIR*, s. v. «tártaro²», donde sugiere que algunas de las formas registradas podrían en realidad derivar de *tuštari*, gentilicio de la ciudad de Tuštar, en la provincia persa de Ḥozestān, célebre por sus manufacturas de brocado (*dībāḡ*)⁵⁵.

Estas dudas se ven reforzadas cuando se observa que Steiger partió de una lectura *panno doxtoui* donde Ruiz Asencio, el editor moderno de *CL* 971.107 (1038), lee *panno doztoni*, lo cual elimina el único testimonio que apoya un étimo con /w/ en la última sílaba. A la vista de las restantes grafías, con -r- mayoritaria, parece adecuado fijarse en el término cuyo *ductus* consonántico «dstry» (دستری) aparece documentado en al-Idrīsī, en dos pasajes referidos respectivamente a Damasco y a Antioquía:

ومدينة دمشق جامعة لصنوف من المحاسن وضروب من الصناعات، وأنواع من الثياب الحرير كالخزّ والديباج النفيس [...] عجيبة يضاهي ديباجها بديع ديباج الروم ويقارن ثياب دستر

La ciudad de Damasco reúne una variedad de habilidades y diversos tipos de industrias y tipos de tejidos de seda, como la seda cruda [*hazzz*] y el bro-

aliphaphe zingae cum panno grecisco, alia loberna panno *doztoni*, plumazos inter greciscos et pallios et bacris VIII».

⁵¹ *CL* 1074.73 (1050): «alharagas tres: duas greciscas et una *duzuri*, et alias de sirizi, kasulla una ouete»; *IS* 6.20 (1063): «Frontales tres aurifrisos, uelum de templo *lotzori* maiore cum alios duos minores arminios».

⁵² *CL* 1002.68 (1042): «de uelos de templo: alhagara 1^a greziska, frontales duos: uno grezisco et uno *leztori*»; *CL* 1003.67 (1042): «de uelos de templo: alhagara una greziska, frontales duos: uno grezisco et uno *duzuri*»; *CL* 1190.81 (1073): «tres mantos: unum ciquilatonem et duos morgomes, et unum frontalem *dolceri*, et concam iragam, et tunicam cardinam cum suis listis».

⁵³ Steiger, «Zur Sprache...», págs. 679-680, y «Un inventario...», pág. 104, basándose en Dozy, *Supplément...*, I, pág. 441.

⁵⁴ Oliver, «Los arabismos...», pág. 238.

⁵⁵ Corriente, *DAAL*, págs. 352 y 453.

cado [*dībāǧ*] preciado [...]; es similar su estupendo brocado al brocado de Bizancio y es comparable a los tejidos de Dstr.⁵⁶

وَأَمَّا أَنْطَاكِيَّةٌ [...] وَيُعْمَلُ بِهَا مِنَ الثِّيَابِ الْمَصْمُوتَةِ الْجِيَادِ وَالْعَتَابِيِّ وَالِدَسْتَرِيِّ وَالْإِصْبِهَانِيِّ.
وما شاكلها

En cuanto a Antioquía [...], se hacen en ella excelentes tejidos monocromos, y el *‘attābī* [= ‘tejido rico de seda a rayas’], el *dstry*, el *isfahānī* [= ‘tejido al estilo de Ispahán’] y similares.⁵⁷

Pese a la concordancia de los manuscritos, Dozy creyó que el término era un error por *dastuwā’ī*⁵⁸, mientras que los editores modernos han enmendado dicha lectura en (ي) تَسْتَرِي = ‹tstr(y)›. Sin embargo, tanto la unanimidad de los códices como la coincidencia con el arabismo medieval hispánico obligan a admitir (ي) دَسْتَرِي = ‹dstr(y)› como forma correcta. Los pasajes de al-Idrīsī revelan que se trata de un topónimo y de su gentilicio, que dan nombre a un tipo de tejido de seda. El topónimo es desconocido en esa forma, pero aṣ-Ṣafadī aclara la cuestión cuando explica:

ويقولون: ثوب دُسْتَرِي، والصواب تَسْتَرِي بالتاء، منسوب إلى تَسْتَرٍ

y lo llaman tejido *dustarī*, pero lo correcto es *tustarī*, con *tā’*, gentilicio derivado de Tustar.⁵⁹

D[u]st[a]r es, pues, una variante de Tustar, forma más común del Tuštar señalado por Corriente, arabización a su vez del topónimo persa Šuštar⁶⁰. En

⁵⁶ Muḥammad b. Muḥammad al-Idrīsī, *Kitāb nuzḥat al-muštāq fi ihtirāq al-āfāq*, clima III, sección 5.^a, § 88 (ed. A. Bombaci *et alii*, *Opus geographicum, sive Liber ad eorum delectationem qui terras peragrarare studeant*, IV, Neapoli, Istituto Universitario Orientale; Leyden, E. J. Brill, 1974, pág. 369).

⁵⁷ Al-Idrīsī, *Kitāb nuzḥat al-muštāq*, clima IV, sección 5.^a, § 6 (ed. A. Bombaci *et alii*, *Opus geographicum*, VI, Neapoli, Istituto Universitario Orientale; Leyden, E. J. Brill, 1976, pág. 645).

⁵⁸ Dozy, *Supplement...*, I, págs. 441a-442b.

⁵⁹ Ṣaḥāb-ad-Dīn Ḥalīl b. Aybak aṣ-Ṣafadī, *Taḥḥīḥ at-taḥḥīf wa-taḥrīr at-taḥrīf*, Frankfurt am Main, Johann Wolfgang Goethe Universität, 1985, pág. 54.

⁶⁰ J. H. Kramers y C. E. Bosworth, «*Shushtar*, *Shūshtar*», *Encyclopaedia of Islam*, IX, Leiden, Brill, 1997, págs. 512a-513a. Lo explicaba ya el geógrafo Yāqūt en su *Muḥam al-bul-*

cuanto al gentilicio *dustarī*, a la vista de las formas romances, parece haber existido una variante (quizá solo andalusí) con armonización vocálica **dusturī*.

Respecto del arabismo hispánico, hay que hacer notar que el fonema dorsoalveolar fricativo sordo /s/ del árabe era asimilado acústicamente en los romances peninsulares (salvo ocasionalmente en catalán) al correspondiente fonema africado /ts/. Por consiguiente, el grupo /st/ árabe podía quedar reflejado por /tst/, pero más a menudo se reducía a la simple dorsoalveolar fricativa sorda /ts/. Al primer resultado corresponden las grafías <zt> y <ct>, que ha de leerse como <çt>; mientras que el segundo queda representado por <(t)z> y <c/ç>. Las restantes variantes responden a una casuística diversa. Así la forma *dolceri* parece proceder de **dotceri*, con lateralización de la [t#] en cauda silábica [ts] > [ls], quizá por analogía con los derivados del latino *dulcis*, resultando más difíciles de explicar las variantes con <ɓ> inicial, aparecida quizá por metátesis (que podría ser puramente gráfica) de la -l- de formas como la anterior. En cuanto a *doztoni*, si no presenta un error de copia de <n> por <ɓ>, podría en realidad tratarse de una palabra de diferente etimología, la variante *dastawānī* del gentilicio *dastuwā*⁶¹, siendo en tal caso la única de estas formas que remontaría realmente al nombre de Dastawā[?]. En cuanto al sentido concreto, habida cuenta de cuál era el producto más célebre de Tustar ~ Šuštar, se trata sin duda de un tipo de brocado, es decir, una tela de seda tejida con oro, plata o ambos⁶².

A este respecto, se ha de indicar que aquí el gentilicio no se ha sustantivado para designar el brocado en sí, sino que conserva el valor adjetival y con él pasa al romance, donde se usa siempre como adjetivo, con el sentido de 'hecho de brocado (al estilo) de Tustar'. Se trata de un fenómeno frecuente y que obliga a partir del adjetivo relacional en bastantes casos en los que se

dān, § 2518, señalando además: تُسْتَرُ يُعْمَلُ بِهَا الثِّيَابُ التَّسْتَرِيَّةُ = «Tustar, en la que se hacen los tejidos tustaríes» (ed. F. Wüstenfeld, *Jacut's geographisches Wörterbuch*, I, Leipzig, F. A. Brockhaus, 1866, págs. 847-848 y 850).

⁶¹ Como propone Oliver, «Los arabismos...», pág. 238. Otra posibilidad es que se trate de un yerro de copia por **doztoui*, caso en el cual derivaría directamente del más común *dastuwā*[?], como ya planteó Steiger (véase la nota 53).

⁶² Cf. Rosa María Dávila Corona, Montserrat Duran Pujol y Máximo García Fernández, *Diccionario histórico de telas y tejidos: Castellano-catalán*, [Salamanca], Junta de Castilla y León, 2004, págs. 45-46.

había dado como étimo el sustantivo correspondiente⁶³. Esto sucede, sobre todo, en el caso de formas en *-e*, tomadas como casos de paragoge, cuando en realidad se trata de un reflejo del sufijo *-ī* de *nisbah* o de relación, que en árabe andalusí poseía dos alomorfos, uno tónico, adoptado en romance como *-í*, y otro átono que tiende a reflejarse por *-e*, susceptible, además, de perderse⁶⁴.

2.3. *El adjetivo alfaneque*

El fenómeno señalado para el morfema relacional del andalusí se da también en *alfanege* [alfa'neke] ~ [alfa'neye], que presenta variantes con sufijo tanto {-e}: *alfanege*, *alfaneque*, *alfaneque*, *alphaneke*, como {Ø}: *alfanec*, *alfaneg*, *alfenec*. A la vista de las últimas formas, parecía razonable establecer como étimo el sustantivo y considerar las demás variantes como casos de *-e* paragógica. Su origen sería, entonces, el ár. and. *al-fanák* = ár. clás. *fanak* < neopersa *fanak* ~ *fanağ*⁶⁵. Favorecía esta suposición el hecho de que el *Diccionario* de la Real Academia Española recogiese, ya desde 1726, dos sustantivos homónimos, *alfaneque*⁶ 'tipo de halcón' y *alfaneque*^e 'tienda de campaña'⁶⁶. El testimonio más antiguo del primero procede de don Juan Manuel:

E d'estos ay dos naturas: los unos son de aquén mar, los otros de allén mar; et a los de aquén mar llaman bornís, et a los de allén mar llaman *alfaneques*. E estos *alfaneques* matan la [misma] caça que los bornís⁶⁷.

⁶³ Vid. LELMAL, s. vv. «agurgen», «ciclatone», «gingaue», «mankale», «metrah», «tiraz(e)», «zumake».

⁶⁴ Para los alomorfos átono y tónico del sufijo *-ī*, véase Corriente, Pereira y Vicente, *Aperçu grammatical*, pág. 101. Para su tratamiento en los arabismos, Corriente, *DAAL*, pág. LVII.

⁶⁵ Así lo dan Oliver, «Los arabismos...», págs. 185-186, y, con mayores precisiones, Corriente, *DAAL*, págs. 102-103.

⁶⁶ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española* [= *DRAE*], 23.^a ed., Madrid, RAE, 2014, pág. 98b. Las ediciones previas del *DRAE* que se citarán a continuación están disponibles en línea en <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-o>.

⁶⁷ Juan Manuel, *Libro de la caza*, cap. 1, en sus *Obras completas*, ed. José Manuel Blecua, 1, Madrid, Gredos, 1981-1983, pág. 526 (subrayo en éste y en el siguiente ejemplo).

La otra acepción está documentada una vez en el *Poema de Alfonso Onceno*, en abundancia, en la *Gran crónica de Alfonso XI*, como en este pasaje:

E por esto, el rey Alboaçén mandó levantar los reales que tenién puestos en derredor de la villa, e mandó poner fuego a todos los ingenios que aí tenién, e mandó poner el su *alfaneque* en que él posava en un otero alto e arredrado de la villa, e todos los suyos posaron cerca d'él alderredor⁶⁸.

Según el *DHLE*, el étimo del primero era el mismo que el de la palabra aquí comentada, el ár. *al-fanak*, mientras que el segundo provendría del persa †*hānak* ‘casa pequeña’⁶⁹. Sin embargo, ambas hipótesis son inviables; el primer sustantivo, que no puede recibir el nombre de un mamífero, carece de un étimo seguro, procediendo el segundo del bereber *afrag* ‘cercado’, a través de un ár. and. **al-faráq*, y ninguno tiene que ver con nuestro *alfaneque* y sus variantes⁷⁰. Ahora bien, en el corpus analizado, esta última voz actúa

⁶⁸ *Gran crónica de Alfonso XI*, ed. Diego Catalán, II, Madrid, Gredos, 1976, cap. CCCXXII, pág. 408.

⁶⁹ Real Academia Española, *Diccionario histórico de la Lengua Española*, I, Madrid, Hernando, 1933, pág. 421a. La aducida voz persa (incluida como étimo en la 12.^a edición del *DRAE*, de 1884) no existe; el sentido proporcionado corresponde a *hāncè* ‘casita; palacete’, diminutivo de *hān(è)* ‘casa; posada; estación de caravanas; tienda, puesto en el mercado’ (Francis J. Steingass, *A Comprehensive Persian-English Dictionary*, London, Sampson Low, Marston & Co., 1892, pág. 443b). En la 18.^a edición del *DRAE* (1956) este étimo se sustituyó por el siguiente: «Del ár. *al-jānaqa*, el claustro» (pág. 60a), propiamente, se trata del neoárabe الخائقة = *al-hānqāhī* ‘monasterio sufi; hostería, hostal’, voz tomada del persa خانگاه = *hān(a)gāh*, de igual sentido (cf. Albert de Biberstein Kazimirski, *Dictionnaire Arabe-Français*, I, Paris, Maisonneuve, 1860, pág. 642b y, para el persa, Steingass, *loc. cit.*) y desconocida en árabe andalusí (no aparece recogida en *DAA* ni en *DFDAA*).

⁷⁰ Corriente, «Hacia una revisión...», págs. 83-84, estableció ya el segundo étimo, mientras que para el primero se inclinó por un ár. and. *hanakí* ‘negro’ (por **halakí*, cf. ár. clás. *ḥalīk* ‘negro’), étimos que se incorporaron al *DRAE* en la 22.^a edición (2001) y se mantienen en la 23.^a (pág. 98b). Sin embargo, el mismo Corriente señaló luego los problemas semánticos de esta última propuesta (ya que tal variante de halcón es blanquecina), por lo que desestimó esa opción, planteando la hipótesis de una derivación del romance andalusí **al-hal(á)+áyq* ‘del desierto’ (adjetivo relacional con sufijación románica del ár. and. *halá* ‘desierto; campaña’ = ár. clás. *ḥalā* ‘despoblado’, cf. *DAA*, pág. 166a, y *DFDAA*, pág. 433), por ser su hábitat el desierto norteafricano (*DAI*, pág. 155b). Sin embargo, en *DAAL*,

siempre como adjetivo. Sirvan de muestra el primer testimonio disponible, *SH* 24.14 (921): «accepi de uos uno uaso de argento et uno manto *alphanেকে*», y el último: *CL* 1624.8 (1181): «Lectum meun cum [...] alifaf *alfaneg* bono cum suo façerolo»⁷¹. Por tanto, es preferible partir de un ár. and. **al-fanáki*, adjetivo relacional de *al-fanáq*, en tanto que el producto correspondiente estaba elaborado con la piel de dicho animal.

En cuanto a este, *fanak* designa en el Occidente islámico al fenec o zorro del desierto (*Fennecus* o *Vulpes zerda*), el cánido de menor tamaño, cuyo pelaje es de color arena, más claro en el vientre y en la cara, y en el Oriente islámico a otro cánido similar, el zorro estepario (*Vulpes corsac*, denominación basada en el turco osmanlí *qûrsâq*), que es casi el doble de grande que el anterior y cuyo pelaje es de color entre gris y gris rojizo, con trasfondo plateado y el dorso de color anaranjado, y se extiende por todo el centro de Asia, desde Mongolia, el sur de Rusia y el norte de Manchuria hasta Afganistán e Irán⁷². No obstante, Viré considera que, cuando se refiere a pieles, *fanak* no designa la de ninguno de ambos cánidos, sino la de alguno de los mustélidos tradicionalmente valoradas en peletería (como el armiño, la marta cibelina o la nutria) y si bien es cierto que en ocasiones se ha podido utilizar el término de forma genérica, hay

pág. 103b, da, como opción alternativa, el adjetivo neoárabe *afriqî* ‘norteafricano’, influenciado por el más común *alfaneque*⁶ que es el aquí analizado. Es esta última opción la única recogida, aunque solo como probable, en *DEIR*, pág. 104. Como se ve, la posibilidad más obvia fonéticamente, *hanakî*, no resulta adecuada desde el punto de vista semántico, mientras que las otras plantean problemas en ambos planos, aunque sobre todo en el primero.

⁷¹ El único caso que podría ofrecer alguna duda es *CO* 85.103 (1081): «tam in rebus promiscuis quam in alia omnia que longun est enarrare uel qui ad usum pertinent matronilem, tam *alfaneque* quam in arminium et tam in bissum quam in lineum». A primera vista aquí el término parece desempeñar función nominal. Ahora bien, dado que equivale a *in* + [sustantivo], parece preferible atribuirle valor adjetival, al igual que en los restantes testimonios, e interpretar el pasaje así: ‘tanto en las cosas de poco valor cuanto en todo lo demás que es largo de contar o que corresponde al uso femenino, tanto de *alfaneque* como de armiño, y tanto de lino fino como de lino normal’.

⁷² Cf. F. Viré, «Fanak», *Encyclopaedia of Islam*, II, Leiden, Brill, 1965, pág. 775a-b, así como Oliver, «Los arabismos...», págs. 185-186. Para más detalles, véanse Carmen Borsa, «*Vulpes corsac*», *Animal Diversity Web*, University of Michigan Museum of Zoology, 2000 [01.08.2021], disponible en https://animaldiversity.org/accounts/Vulpes_corsac/, y Serge Larivière, «*Vulpes zerda*», *Mammalian Species*, 714, 26/12/2002, págs. 1-5, a los cuales sigo en la descripción física.

que señalar que el aprecio histórico por la piel de ambas variedades de zorro está bien documentado⁷³. Resulta, pues, más ajustado entenderlo en sentido estricto. Lo que sí puede descartarse, con Viré y Oliver, es que *fanak* designase a la comadreja o la garduña, como se venía haciendo⁷⁴. En definitiva, el arabismo leonés significaría ‘hecho con piel de zorro del desierto o una similar’.

2.4. Enfermedad y eufemismo: gafo

Los ejemplos aducidos hasta ahora se centran en la materialidad de sus referentes, por eso quisiera detenerme ahora en otro que apunta más claramente hacia las circunstancias sociohistóricas. Se trata de *gafo* ‘leproso’, el único vocablo relativo a una enfermedad registrado en el corpus de referencia. Sin duda, hubo más, porque es bien conocido el prestigio del que gozaban los médicos y veterinarios musulmanes y judíos, pero en buena medida debió de tratarse de una terminología técnica (en parte atestiguada por documentación posterior y eminentemente de transmisión libresca), mientras que la voz considerada alcanzó gran difusión debido a su carácter eufemístico.

Su origen árabe fue ya señalado por Corominas y Pascual⁷⁵, pero el étimo sugerido, el ár. *qaf^hā*?, fem. de *aq^haf* ‘contraído, con los dedos doblados’, es una voz clásica sin circulación en neoárabe (como reconocen los mismos autores, *ibid.*, pág. 17*b*), por lo que no puede servir de base al préstamo. Ciertamente, la llamada modernamente *mano delen garra* (actualmente también *garra cubital*) es una de las características de la lepra, debida a la afección del *Mycobacterium leprae* o del *M. lepromatosis* sobre el sistema nervioso periférico,

⁷³ Vid. Borsa, «Vulpes corsac»; A. Poyarkov y N. Ovsyanikov, *The IUCN Red List of Threatened Species*, 2007 [01.08.2021], e.T23051A9410645, disponible en <https://www.iucnredlist.org/species/23051/9410645>; J. D. Murdoch, «Vulpes corsac», *The IUCN Red List of Threatened Species*, 2014 [01.08.2021], e.T23051A59049446, disponible en <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2014-2.RLTS.T23051A59049446.en>; para el *Vulpes zerda* véase Jaime Oliver Asín, «En torno a los orígenes de Castilla: su toponimia en relación con los árabes y los beréberes», *Al-Andalus*, xxxviii, 1973, 319-391 (en pág. 364).

⁷⁴ Así en *DHLE*, I, pág. 421*a*, y en *DRAE*, 21.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pág. 67*c*, al dar *fanak* como errado étimo de *alfaneque* (cf. la nota 69).

⁷⁵ Joan Corominas y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* [= *DCECH*], III, Madrid, Gredos, 1980-1991, págs. 17*a*-18*a*.

que produce una polineuropatía de fibra fina causante de la atrofia del nervio cubital⁷⁶. Sin embargo, las ocasionales descripciones medievales de la *gafedad* nunca aluden a dicho rasgo, sino que se refieren a la blancura de la piel (producida por máculas hipopigmentadas), a las llagas (pústulas y ulceraciones purulentas, vinculadas al fenómeno de Lucio), a la «carne comida» (por efecto de la necrosis, también ligada al fenómeno de Lucio, con subsecuente mutilación) y a los miembros tullidos (de resultas de la neuropatía periférica)⁷⁷.

Por ello, resulta claramente preferible la propuesta alternativa de Corriente, que establece como étimo el árabe *ǧāff* ‘seco’, a través de una pronunciación arcaizante, propia de los dialectos yemeníes, con realización velar /g/ de la palatal /ǧ/78. La asociación semántica dependería de los efectos «desecantes» de la lepra (en especial de la mutilante, manifestación extrema de la tuberculoide), de acuerdo con la percepción tradicional que liga la consunción con la sequedad y la lozanía con la humedad o lo jugoso. Se trata, además, de una idea coincidente tanto con la etiología tradicional de la mano de garra (*manus arida* en la designación bíblica del miembro atrofiado)⁷⁹, como con la explicación fisiológica que de esta enfermedad se hacía en la Edad Media: «lepra es dolencia

⁷⁶ Shin Sasaki *et alii*, «*Mycobacterium leprae* and Leprosy: A Compendium», *Microbiology and Immunology*, XLV.II, 2001, 729-736 (esp. págs. 732-733). Para el conjunto de los efectos de la lepra, puede verse P. Farreras y C. Rozman (eds.), *Medicina interna*, 19.ª ed. dir. por C. Rozman y F. Cardellach, Barcelona, Elsevier España, 2020, págs. 1285b, 1308a, 1482b y 2181a-2185b (para la garra cubital, véase además la pág. 1477a).

⁷⁷ Así se advierte en los ejemplos que da Martín Alonso Pedraz, *Diccionario medieval español: Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*, II, Salamanca, 1986, pág. 1182a-b, y en los que se hallan en el CORDE = *Corpus diacrónico del español* [01.08.2021], disponible en <http://corpus.rae.es/cordenet.html>, y en *ADMYTE II: Archivo digital de manuscritos y textos españoles* [CD-ROM], ed. F. Marcos Marín *et alii*, Madrid, Micronet, 1999.

⁷⁸ Corriente, *DAI*, pág. 583; «À propos du vieux français *cafffre*, ‘lépreux’, et de l’espagnol *gafó*», *Bulletin de la SELEFA*, II.3 (2007), 34-35, y *DAAL*, pág. 307, y, para el fenómeno fonético, característico de los arabismos del noroeste peninsular, cf. *Romania Arabica*, págs. 42-43. Véase también Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, págs. 346-347.

⁷⁹ *Vid.* Mt 12, 10: «ecce homo manum habens aridam»; en griego «ἰδοὺ ἄνθρωπος χεῖρα ἔχων ξηράν», con ξηρά ‘seca’. La misma designación en Mc 3, 3 y Lc 6, 6; cf. 1 Re 13, 4: «et exaruit manus eius quam extenderat contra eum, nec ualuit retrahere eam ad se»; en hebreo: וַתִּיבֶשׂ יָדוֹ שֶׁרָשָׁרָהּ עָלָיו וְלֹא יָכַל לְהַשִּׁיבָהּ אֵלָיו = ‘y se secó [*ua-ttībaš*] su mano, la que extendió contra él, y no pudo volverla hacia sí’, es decir, flexionarla; lo mismo en griego: «ἰδοὺ

mala que [...] es menguamiento de la calor natural e de la humidat radical, así como en los cuerpos secos e en los estiércoles. Donde se entiende que la sequedad de cualquier cuerpo elementado e complisionado [...] es dicha lepra»⁸⁰. En cuanto a la adopción del arabismo, responde obviamente al carácter tabú de la enfermedad⁸¹, lo que provocaría su introducción como eufemismo, al igual que originalmente lo fueron *malato* < it. *malato* ‘enfermo’, los derivados del lat. *misellus* (diminutivo de *miser*) ‘pobrecito’ > cast. ant. *mesi(e)llo*, cat. *mesell*, fr. y prov. ant. *mesel*, it. ant. *misello*, rum. *mișel* y antiguo alto alemán *misal*⁸², o el alemán *aussatzig* < alto alemán medio *ūzsetzic*, forma con apofonía de *ūzsetzic* ‘aislado, separado’, deverbal de *ūzsetzen* ‘separar, eliminar’⁸³.

2.5. Sobre la supuesta arabidad de quintana

Si el caso precedente apuntaba a la dimensión sociohistórica, el ejemplo final de esta pequeña muestra de la casuística del arabismo incide en ella por completo, pero, al mismo tiempo, vuelve sobre las cuestiones enunciadas al

ἐξηράνθη ἡ χεὶρ αὐτοῦ, ἦν ἐξέτεινεν ἐπ’ αὐτόν, καὶ οὐκ ἠδυνήθη ἐπιστρέψαι αὐτὴν πρὸς ἑαυτόν», con ξηραίνω ‘(de)secar’.

⁸⁰ Enrique de Villena, *Tratado de la lepra*, ed. Pedro M. Cátedra, Enrique de Villena: *Obras completas*, I, Madrid, Turner (Biblioteca Castro), 1994, págs. 113-130 (en págs. 120-121).

⁸¹ Analizado en detalle por Herbert C. Covey, «People with leprosy (Hansen’s disease) during the Middle Ages», *The Social Science Journal*, 38, 2001, 315-321.

⁸² Wilhelm Meyer-Lübke, *Romanisches etymologisches Wörterbuch* [= *REW*], 3.^a ed. rev., Heidelberg, Carl Winter, 1935, n.º 5607. Para el alemán, véase Friedrich Kluge, *Etymologisches Wörterbuch der deutschen Sprache*, 25.^a ed., rev. por Elmar Seebold, Berlin, Walter de Gruyter, 2011, pág. 76b. La presencia de dicha acepción tanto en los romances occidentales como en rumano y alemán revela que el desplazamiento semántico se había producido ya en latín tardío. El término, posiblemente por un nuevo proceso eufemístico, ha desaparecido de todas ellas, salvo del rumano, donde, sin embargo, no conserva dicho sentido, siendo hoy su acepción principal ‘granuja, canalla, sinvergüenza’ (*vid.* Academia Română, Institutul de Lingvistică, *Micul dicționar academic*, 2.^a ed., III, București, Univers Enciclopedic, 2010, s. v. «mișel»). En alemán se conserva también el compuesto *Miselsucht* ‘lepra’ < alto al. ant. *misalsuht* < *misal* + *suht* ‘enfermedad’, pero es voz infrecuente, frente a *Lepra* y *Aussatz*.

⁸³ Kluge, *Etymologisches Wörterbuch*, pág. 76b; Wolfgang Pfeiffer (ed.), *Etymologisches Wörterbuch des Deutschen*, Berlín, Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, disponible en <https://www.dwds.de/d/wb-etymwb> [04.08.2021], s. v. «aussatzig».

principio sobre la problemática intrínseca de su investigación. Se trata del caso de *quintana*, voz que, obviamente, no es un arabismo, sino el derivado patrimonial del latín *quintana*, que originalmente designaba la calle que, en un campamento romano, cruzaba las tiendas de las dos legiones, de tal manera que separaba el quinto manípulo del sexto, de ahí su denominación, que propiamente es el femenino del adjetivo relacional de *quintus*. Por estar situado en dicha vía, también daba nombre al *forum* donde se mercadeaba en el campamento y, por extensión, a otros mercados o espacios públicos⁸⁴. En español actual estándar este sustantivo ha caído en desuso, pero en latinorromance leonés, como todavía en asturiano, *quintana* era el nombre común de un tipo de heredad, cuyo primer testimonio en el corpus de referencia es de 928: «de illa *quintana* quousque in terminu de Meme commuto tibi uel uendo tertia portione ex integra; [...] tuam portionem in kasas et in *quintana* quas abemus iusta ecclesia» (*CL* 78.II-16). El término era también usual como topónimo, al que corresponden menciones tempranas como esta de 904: «kartula donationis de omnia quicquid abere: [...] ibidem a Sancta Maria in Karelias, in Campo ad *Quintana Mediana* ad illas fontes, ad illo archo»⁸⁵.

Es este uso toponímico el que ha dado lugar a la hipótesis de su relación con el poblamiento andalusí de la cuenca del Duero en el siglo VIII. La formulación más difundida considera que el uso de *Quintana* estaría en relación con la práctica islámica del *hums* o quinto califal⁸⁶. Este, propiamente,

⁸⁴ *Oxford Latin Dictionary*, ed. P. G. W. Glare, 2.^a ed., II, Oxford, Clarendon Press, 2012, pág. 1715a.

⁸⁵ *CL* 17.7-8 y 12-13. Sobre este documento (aunque sin entrar en el análisis de las quintanas), *vid.* Alvaro Carvajal Castro, «Superar la frontera: Mecanismos de integración territorial entre el Cea y el Pisuerga en el siglo X», *Anuario de Estudios Medievales*, XLII, 2012, 601-628, e Iñaki Martín Viso, «Pervivencias y cambios de la territorialidad en la meseta del Duero occidental (siglos IX-X)», *La construcción de la territorialidad en la Alta Edad Media*, Salamanca, Universidad, 2020, págs. 71-96.

⁸⁶ Así, entre otros, en Juan Zozaya, «771-856: Los primeros años del Islam andalusí o una hipótesis de trabajo», *Cuadernos Emeritenses*, xv, 1998, 83-142 (en págs. 97, 100-101 y 105-107); «Toponimia árabe en el valle del Duero», *Muçulmanos e cristãos entre o Tejo e o Douro, sécs. VIII a XIII*, ed. Mário Jorge Barroca e Isabel Cristina Ferreira Fernandes, Palmela, Câmara Municipal, 2005, págs. 17-42 (en págs. 21 y 33-34), y «La Bureba ¿frontera islámica

era un tipo de exacción fiscal, básicamente sobre el botín de guerra⁸⁷, si bien se aplicó a la parte de las tierras conquistadas que, en virtud de su aplicación, pasaban a ser de propiedad estatal, pero eran arrendadas a los conocidos como (*banū*) *al-ahmās*, literalmente ‘(los hijos de los) quintos’, que entregaban como renta un tercio de la cosecha⁸⁸. En el caso que nos ocupa, la pertenencia al *hums* del territorio de dichas poblaciones no es solo puramente conjetural, sino que constituye una auténtica petición de principio. Por otro lado, como nombre genérico, *hums* es poco propicio para dar lugar a topónimos concretos, por lo que, según la propuesta original de Oliver Asín⁸⁹, se trataría más bien de un calco del árabe *hammās*, una palabra de la misma raíz árabe, pero que representa una institución socioeconómica completamente distinta de la anterior, pues dicho término designa al ‘aparcerero al quinto’, es decir, el que recibe un quinto de su cosecha, entregando el resto al propietario de la tierra como renta de aparcería⁹⁰.

Dejando al margen el hecho de que el calco de esta voz correspondería al nombre de agente *quintero*, se ha de objetar que esta fórmula no es

mediante colonización agraria?», *IX Estudios de Frontera: Economía, Derecho y Sociedad en la Frontera*, coord. Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina, Jaén, Diputación Provincial, 2014, págs. 871-885 (en págs. 872 y 875-876); Luis Serrano-Piedecasas, «El *māl al-hums* como factor de reordenación espacial y social tras la conquista», *La Península en la Edad Media: treinta años después*, ed. José M.ª Mínguez y Gregorio de Ser, Salamanca, Universidad, 2006, págs. 323-346; David Peterson, «The men of wavering faith: on the origins of Arabic personal and place names in the Duero Basin», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 3, 2, septiembre de 2011, 219-246 (en pág. 232), y «Quintana place-names as evidence of the Islamic conquest of Iberia», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 12, 2, abril de 2020, 155-176; Francisco Marcos Marín, «Notas sobre los bereberes, el afrorro-mánico y el romance andalusí», *Hesperia: Culturas del Mediterráneo*, xv, 2015, 203-222 (en pág. 215) .

⁸⁷ A. Zysow, «*Khums*», *Encyclopaedia of Islam*, xx, Leiden, Brill, 2004, págs. 531a-533a.

⁸⁸ Dozy, *Supplément...*, I, pág. 404b.

⁸⁹ Oliver Asín, «En torno a los orígenes de Castilla», págs. 352-353.

⁹⁰ Dozy, *Supplément...*, I, pág. 405b. Este sentido no está atestiguado en andalusí, donde *hammās* se documenta solo con la acepción metonímica de ‘botella, frasco’ (Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 435), pero sí para el árabe magrebí *hammās* (Alfred-Louis Prémare *et alii*, *Dictionnaire arabe-français: Langue et culture Marocaines*, iv, Paris, L’Harmattan, 1994, pág. 153). Se trata de una fórmula conocida en todo el mundo arabo-islámico, desde Afganis-

exclusivamente islámica, ya que era conocida también en Francia, donde se denominaba *quintana* o *quintaria* en latín⁹¹ y (*droit de*) *quint* o *quintai(g)ne* en francés⁹², de donde el fr. ant. *quintere* ‘finca de la que se da el quinto de los frutos al propietario’⁹³, equivalente al español *quinta* ‘finca (de recreo); casa de campo’, originalmente aquella por la que se entregaba la quinta parte de los frutos (*DCECH*, II, págs. 85). En todos estos casos, como se ve, el quinto no era la parte retenida por el aparcerero (como en el *homs* norteafricano)⁹⁴, sino la entregada como renta⁹⁵, que es el uso atestiguado por la documentación leonesa: *IS* 171.10 (ca. 1190-1210): «de montibus debent persolvere quintam partem ad seniozem» (cf. *LELMAL*, págs. 651b-652a). No hay, pues, razón alguna para considerar que el topónimo *Quintana*, cuando realmente se refiera a este tipo de aparcería⁹⁶, se deba a un influjo

rán a Marruecos, sobre la que Paul Sabag señala que «Le *Khammesat*, métayage au quint, est la forme nord-africaine du servage médiéval» (*La Tunisie: essai de monographie*, Paris, Editions Sociales, 1951, pág. III; véanse también las págs. 160 y 165).

⁹¹ Du Cange, *Glossarium*, VI, págs. 614b, s. v. «quintana», y 615b, s. v. «quintanaria» (por Charpentier).

⁹² Frederic Godefroy, *Dictionnaire de l'ancienne langue française et de tous ses dialectes du IX^e au XV^e siècle*, VI, Paris, F. Vieweg, 1889, págs. 516c-517c y 519a; Walther von Wartburg, 1928-2003. *Französisches etymologisches Wörterbuch*, II, Basel, Helbing & Lichtenhahn, 1946, 1481b-1482a, que cita además el picardo antiguo *requintier* ‘someter al derecho de quinta’ y el provenzal antiguo *quintar* ‘percibir la quinta’.

⁹³ Godefroy, *Dictionnaire*, VI, pág. 519a.

⁹⁴ Sabag, *La Tunisie*, pág. III; Prémare et alii, *Dictionnaire*, IV, pág. 150.

⁹⁵ En Francia el *droit de quint* se aplicaba a los frutos (*quinta ex arboretis et plantariis*), así como a las reventas y permutas de fincas rústicas que poseían condición de *fief* (A. F. Bonnefon, *Étude historique sur l'impôt et l'administration de l'enregistrement depuis leurs origines les plus reculées jusqu'à nos jours*, Paris, Marchal, Billard et Cie., 1882, págs. II, 46, 63, 106 y 261). Aunque había otras cuotas parciarias, el *métayage au quint* era la más frecuente (Philippe Contamine et alii, *La economía medieval*, trad. Catherine Navarro, rev. M.^a Isabel Loring, Madrid, Akal, 2000, págs. 52 y 211). Para la *quintana* hispánica, véase Ramón Prieto Bances, «La explotación rural del dominio de San Vicente de Oviedo en los siglos X al XIII (Notas para un estudio)» *Obra escrita*, I, Oviedo, Universidad, 1976, págs. 155-350, quien ofrece una detallada explicación de los diversos sentidos de *quinta* y *quintana* y su alcance socioeconómico (págs. 177-196).

⁹⁶ Adviértase que en latín tardío *quintana* significaba la calzada de una calle, apta para los carros, según san Isidoro: «Quintana pars plateæ quinta est, qua carpentum progredi

árabo-islámico. Así lo demuestra, por otra parte, la amplia presencia en todo el frente atlántico, desde Cantabria a Galicia, de localidades llamadas Quintana o Quintanilla⁹⁷.

Podría aducirse como contraejemplo (sin serlo, realmente, por razones obvias) la «Villa de Hamece» consignada por Vignau entre la documentación de Sahagún⁹⁸ y que Terés consideró un posible compuesto de la voz andalusí

potest» (*Etymologia*, xv, II, 24), de donde las acepciones de ‘calleja’ o ‘callejón’ que sus derivados presentan en algunos dialectos italianos. Otros sentidos toponímicos se aprecian en el bearnés *quintaa* ‘depresión en el terreno; barranco’, el asturiano *quintana* ‘antojana (terreno frente a una o varias casas); caserío (conjunto formado por la casa, el hórreo y el patio familiar, en el pueblo); tierra de labor aislada’ o el catalán *quintana* ‘parcela, normalmente de cultivo o pasto, cercana a un núcleo de población o a una masía; trozo de tierra entre una casa de campo y su tapia; parcela de cinco yugadas de extensión’ (cf. *REW*, n.º 6966; *FEW*, II, 1482b; *DCECH*, II, pág. 85a; Prieto Bances, «La explotación rural», págs. 190-194; Academia de la Llingua Asturiana, *Diccionariu de la Llingua Asturiana*, 2015 [22.08.2021], accesible en <http://www.academiadelalingua.com/diccionariu/>, s. v.; Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2001-2002 [21.08.2021], accesible en <http://dcvb.iecat.net/>, s. v.). También existe la posibilidad de que parte de esas denominaciones reflejen una (*uilla*) *Quintana*, con el adjetivo relacional del antropónimo *Quintus*, según una fórmula habitual en los topónimos rurales (Emilio Alarcos Llorach, «Apuntaciones sobre toponimia riojana», *Berceo*, XVI, 1950, 473-492, en pág. 487). Finalmente, *quintana* podría estar relacionada a veces con el sentido de *quiñón* como ‘parcela, heredad’ < lat. *quinio*, por ser originalmente el quinto de una unidad mayor (cf. Du Cange, *Glossarium*, VI, págs. 614c, s. v. «quintana⁵», y *DCECH*, II, pág. 85a). Ya Serrano-Piedecasas advirtió este posible origen múltiple, pero, al partir del apriorismo de que todos los topónimos derivados de *quinto* son «calcos» de *hums*, considera esta posibilidad como un «factor deformador de este proceso de sedimentación toponímica» («La explotación rural...», págs. 183-186). Algo similar ocurre con Peterson, «Quintana place-names», págs. 158-159.

⁹⁷ Tanto Zozaya, como Serrano-Piedecasas y Peterson son perfectamente conscientes de esta situación, que ellos mismos han cartografiado, pero no dan ninguna explicación al respecto. A mi juicio, la más obvia, sin necesidad de conjeturas bereberes (ver abajo), es suponer que la *quintana* fue un tipo de unidad agropecuaria adoptado inicialmente en el reino astur, luego difundida en su avance hacia el sur, hasta llegar al Duero, y paulatinamente abandonado en favor de otro tipo de formas de organización/explotación (hipótesis de trabajo que deberá poner a prueba un estudio particular).

⁹⁸ Vicente Vignau y Ballester, *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún, de la Orden de San Benito: Glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos*, Madrid,

hammās con el sentido de ‘aparcerero al quinto’ (aunque, se ha de advertir, convertida en *laqab* o sobrenombre de oficio), si bien, a su juicio, podría tratarse igualmente de los antropónimos Ḥāzīm, o Ḥamīs⁹⁹. Sin embargo, el diploma reza en realidad «uilla quam uocitant Hamete» (*SH* 956.8, de 1095), localidad que aparecía ya en un documento de compraventa de 1075 como «uilla que uocitant Famete» situada «in territorio Aratoy» (*SH* 739.7-8). Se trata, pues, de la Villahamete sita en Tierra de Campos, la actual Villagómez la Nueva (provincia de Valladolid), a orillas del Valderaduey¹⁰⁰. Estamos, pues, ante un caso más de reflejo con aféresis y paragoge del antropónimo Aḥmad¹⁰¹. En cuanto a la composición, la fórmula usada en los diplomas citados sugiere que la localidad se designaba, en principio, únicamente por el antropónimo (cuyo portador es imposible de caracterizar con más precisión), como en otros ejemplos aducidos por Terés, y que el marcador topónimo se le añadió con posterioridad, aunque no puede excluirse totalmente el metaanálisis de un patronímico Bin Aḥmad¹⁰².

3. INTEGRACIÓN, ACLIMATACIÓN, EVOLUCIÓN

Las consideraciones precedentes remiten de forma directa al abordaje netamente diacrónico de los arabismos. Este puede, en la práctica, reducirse a una acotación puramente fáctica, es decir, las fechas extremas que, en el corpus disponible, delimitan la presencia documental de cada voz. Se trata de una operación indispensable, pero también limitada, como podrá apreciarse al analizar los datos plasmados en la Figura 2.

Aribau, 1874, págs. 303, doc. 1314, quien la identifica con la actual Villamezán, localidad del municipio burgalés de Medina de Pomar (pág. 684*b*), lo cual es incompatible tanto con la fonética como con la geografía.

⁹⁹ Elías Terés Sádaba, «Antroponimia hispanoárabe: (Reflejada por las fuentes latino-romances)», *Anaquel de Estudios Árabes*, 1, 1990, 129-186 (en pág. 161, § 77, y en págs. 174-175, § 122).

¹⁰⁰ En esta ocasión Vignau ofrece la transcripción y la identificación correctas (*Índice*, pág. 257, doc. 1114, y pág. 683*b*).

¹⁰¹ *Vid.* Terés Sádaba, «Antroponimia hispanoárabe», pág. 166, § 93.

¹⁰² *Cf.* Terés Sádaba, «Antroponimia hispanoárabe», pág. 150, § 31.e.

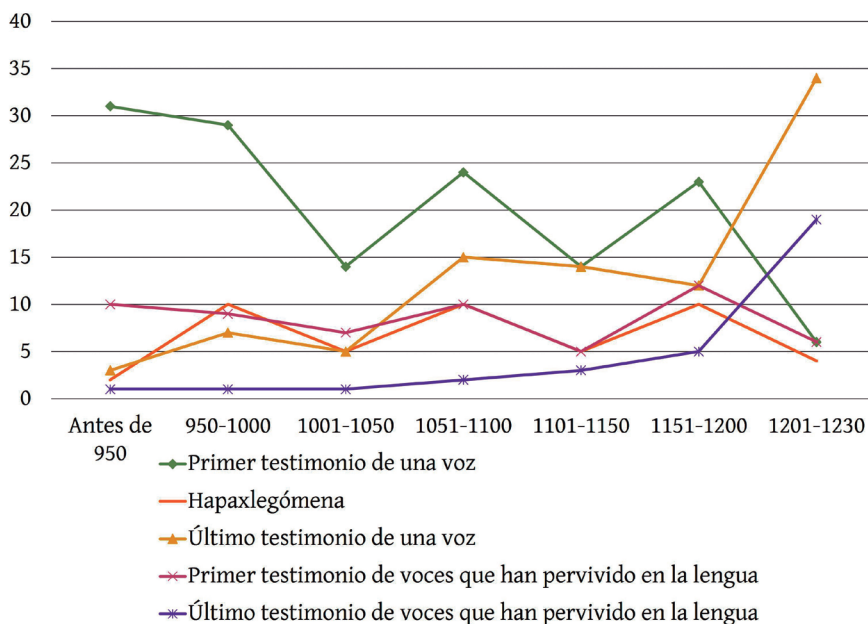


FIGURA 2. Cronología de los arabismos del latinorromance leonés

La gráfica preinserta revela, para empezar, que hay numerosas voces que en los testimonios estudiados carecen de documentación en las fechas más recientes, pero que han seguido en uso posteriormente, algunas incluso hasta nuestros días, lo que revela que atenerse sólo a la información del corpus puede abocar a conclusiones erróneas sobre la integración o pervivencia de un determinado arabismo. También resulta interesante advertir que, pese a lo que podría suponerse de antemano, la incorporación de los arabismos no responde a una constante, sino que registra marcadas fluctuaciones, al menos en cuanto al número de primeros testimonios¹⁰³. Esto no puede extrapolarse sin más a la penetración de las voces y en ciertos casos puede hablarnos más de las modas sociales que alcanzan reflejo documental que de la difusión de

¹⁰³ Respecto de las fases de penetración, véanse las consideraciones de Carlos Manuel Reglero de la Fuente, «Algunos arabismos de la documentación asturleonés relacionados con la descripción del espacio: *alfoz*, *aldea*, *alcázar* y *almunia*», *Influences lexicales d'autres langues sur le latin médiéval* (cit. en nota 5), págs. 251-266.

los arabismos en la lengua hablada. En efecto, el hecho de que una parte muy importante (42,55 %) se documente antes del año mil indica que la penetración de arabismos fue rápida y temprana, pero pudo haberlo sido aún más, dado que algunas voces documentadas en fechas posteriores podían haber circulado en estado latente. Aunque el *argumentum ex silentio* siempre resulta problemático, resulta claro que la primera documentación de una palabra no siempre se corresponde a su momento de introducción, lo que depende de la naturaleza misma de la voz o de su referente, por un lado, y de la clase de testimonio que la transmita.

3.1. Primeras atestiguaciones frente a circunstancias de integración: marrano, cafiz, zemila

El elevado número de nombres de objetos (como los citados *alauls*, *alfagiara*, *alfas* y *alhagara*) o de adjetivos que describen su materialidad (del estilo de *alfanege*, *duzuri* o los mencionados en la nota 63) guardan relación con los frecuentes inventarios que acompañan a la dotación de iglesias y a determinadas donaciones o testamentos en el período inicial de la monarquía asturleonés. Esto favorece una documentación temprana de esa clase de léxico, que la reducción de tal tipo de dotaciones o de la clase de bienes consignados en ellas hará que disminuya más tarde, mientras que otras voces de introducción presumiblemente coetánea no emergen en los textos hasta fechas muy posteriores¹⁰⁴. Así sucede con *marrano* ‘cerdo’, del ár. and. *muḥárram* = ár. clás. *muḥárram* ‘declarado prohibido, anatematizado’¹⁰⁵, cuya amplia difusión se

¹⁰⁴ Aunque ajeno al corpus de referencia, merece la pena citar, como excelente ejemplo de esta situación, el caso de *candil* < ár. and. *qandil* = ár. clás. *qandil*, voz no documentada hasta el siglo XIV (según los datos del *CORDE*), mientras que el tipo de lámparas de aceite así llamadas, claramente diferenciadas de las *lucernæ* romanas, está presente en el registro arqueológico desde el siglo VIII; *vid.* José C. Carvajal López, «After the conquest: Ceramics and migrations», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 11:3, 2019, 323-341 (en pág. 324).

¹⁰⁵ Denominación aplicada a dicho animal por estar su consumo prohibido tanto en el judaísmo como el islam, y adoptada por los cristianos como uno más de los eufemismos referidos a este animal tabú (Corriente, *DAI*, pág. 381, y *DAAL*, pág. 369; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 417).

debe a razones similares a las que actuaron en el caso de *gafō* y que no se documenta hasta *CL* 1750.18 (1199): «A Maria Micael [*sc.* mando] dos modios de pane, unum de centeno et alterum de ordo, et uno *marrano* et medietatem de la lechona de Benabente». La carencia de artículo *al-* aglutinado, rasgo típico de los arabismos más tempranos, y el ámbito de aplicación del término hacen muy improbable que *marrano* se hubiese introducido de pronto a finales del siglo XII. Así lo confirma la documentación gallego-portuguesa¹⁰⁶, que recoge la voz ya en 1026: «ouelias cum filios et II.^{as} cabras cum filios adpretiatas, I.^o *marrano* modial»¹⁰⁷. Parejas razones invitan a suponer lo mismo para una medida de capacidad de áridos como *cafiz* ‘cahíz’, procedente del ár. and. *qafiz* = ár. clás. *qafiz*¹⁰⁸, y no documentada hasta *CS* 125. 9 (1210): «pro precio nominato LX morabitanos et uno *cafiz* de trigo et alio de centeno». En este caso se carece de confirmación documental para León o Castilla, aunque no para Aragón, donde aparece ya en el siglo X¹⁰⁹. Dado que, según los datos del *CORDE* la voz era usual en Aragón y Navarra desde dicho siglo hasta el XII, pero no aparece en Castilla y León hasta el siglo XIII, quizá en este caso se trate de un arabismo de procedencia oriental y no tomado directamente del andalusí, extremo cuya dilucidación exigirá un estudio particular.

Como se ve, no siempre es fácil tener seguridad al respecto. Sirva de ejemplo *zemilus* m. / *zemila* f., de los que sólo ha pervivido el femenino con la forma *acémila* y cuyo primer testimonio en el corpus de referencia es *CL* 1506.37-38 (c. 1158-1159): «Mando sobrino meo Arie unam *zemilam*. Fratri suo Didaco unum *zemilum* et equum». Se trata de sendos préstamos del ár. and. *zámil* m. / *zámila* f., siendo la forma femenina la originaria, del ár. and.

¹⁰⁶ Según el *CODOLGA: Corpus Documentale Latinum Gallaeciae*, 17, 2020 [01.08.2021], disponible en <http://corpus.cirp.es/codolga/>.

¹⁰⁷ *Liber Fidei Sanctae Bracarenis Ecclesiae*, fol. 31r; ed. Avelino de Jesús Da Costa, 1, Braga, Junta Distrital, 1965-1978, págs. 100-101.

¹⁰⁸ Voz procedente del arameo y siríaco *qafizā* (mandeo *qabišā*), relacionado, por un lado, con el griego *καπίθη* / *καπίτες* y su étimo el persa antiguo **kapīča-* > pahlaví *kabiz* > neopersa *kaviž* - *kaviz*, y por otro, con el copto *čapide* - *kapide* (Corriente, *DAI*, pág. 268, y *DAAL*, pág. 240; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 266, donde se deja solo el correlato copto). Sobre la intrincada historia de esta voz, podrá verse en breve «El castellano *cafiz*, *cahíz*. Historia de una palabra viajera», *Romance Philology*, [en prensa].

¹⁰⁹ Fort, *Léxico romance*, págs. 243-244; cf. Nortes Valls, «Estudio del léxico...», pág. 102.

az-zámila = ár. clás. *zāmīlah* ‘bestia de carga’¹¹⁰. Una razón para creer que la voz se introdujo en romance leonés antes de esa fecha es la ya vista ausencia de artículo asimilado, típica de arabismos primitivos, mientras que sí aparece en testimonios algo posteriores, como SH 1548.12 (1201): «mulam meam do uobis cum meliori sella et freno, et *azemilam* meam cum lecto meo ornato melioribus pannis quos habuero». Otra es la existencia del nombre de oficio, en su forma directamente tomada del árabe, pero ya con el artículo aglutinado, *azamel* < ár. and. *az-zammāl* = neoár. *zammāl* ‘muletero’, en IS 85.8 (1167): «ferreiros, alfaiates, *azameles*, uzeiros, forneiros, ortolanos, molneiros», que, en paralelo a la aparición de *acémila*, se aclimata con el sufijo lat. *-arius* > rom. *-ero* de nombres de oficio, CL 1907.31 (1222): «Domnus Ciprianus, *azemilarius* Sancti Ysidori», que ha pervivido como *acemilero*¹¹¹. Ahora bien, resulta que el único testimonio del latín diplomático gallego (de nuevo según el CODOLGA) es aún más reciente que el leonés y además se relaciona con el mismo fenómeno, las acémilas portadoras de literas: «mando canonicis in die sepulture mee x mrs. et lectum meum cum sua liteyra et *zemilam*, si forte habuerim eam»¹¹². Esto plantea la posibilidad de que dicha clase de vehículo se pusiese de moda por esos años y, con ella, se difundiese la denominación del animal que la transportaba y de su conductor¹¹³. No obstante, la presencia

¹¹⁰ Corriente, *DAI*, pág. 83 y 281, y *DAAL*, págs. 18 y 256; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, págs. 16 y 285.

¹¹¹ Vid. Oliver, «Los arabismos...», pág. 154; Corriente, «Segundas adiciones...», pág. 124, y *DAAL*, pág. 18; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 16; aunque referido al área aragonesa, véase también Nortés Valls, «Estudio del léxico...», págs. 18-19, 23 y 117. Sobre el sufijo, cf. David Pharies, *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid, Gredos, 2002, págs. 229-231. Para otros casos similares de derivación léxica en nuestro corpus, véase *LELMAL*, s. vv. «albardero», «aluendarius», «atalaero» y «tirazero».

¹¹² Testamento dado el 30 de julio de 1099 por Urraca Fernández, hija del conde Fernando Pérez de Traba y viuda de Juan Arias 1199, recogido en el *Tumbo C* de la Catedral de Santiago de Compostela, fol. 10, ed. A. López Ferreiro, en *Colección diplomática de Galicia Histórica*, Santiago de Compostela, Tipografía Galaica, 1901, doc. xx, págs. 84-89 (en pág. 84).

¹¹³ En *LELMAL*, pág. 419b, s. v. «lectum», § 2, se dan ejemplos de la acepción de ‘litera’ desde SH 359.28 (999), pero no son completamente seguros, pues, si bien en ellos *lectum* aparece citado junto a caballos o mulas, unos y otros tienen sus propios arreos y estos no son, por tanto, sus animales de carga, cosa que sí queda clara en el caso de las expresiones *azemila cum lecto* y *lectum cum sua zemila* de los ejemplos citados.

en el *Fuero de Sepulveda* de 1076 de la cláusula «los caualleros scusen singulas azemilas»¹¹⁴ confirma las dudas sobre la fecha e indica que esta última conjetura podría, como mucho, explicar el definitivo afloramiento documental de la voz, en lugar de su adopción misma.

Como ya se había visto en el caso de *alhagara* y corroboran estos ejemplos, a veces resulta más significativo que establecer unas fechas concretas asociar a las peculiaridades fonéticas y semánticas de los arabismos la cronología de determinados grupos de palabras incorporadas o desusadas en un período común de tiempo (compárese la tabla I), ya que esto permite atisbar las causas de su aparición o desaparición del caudal léxico de la lengua, a menudo vinculada a factores sociohistóricos o específicamente sociolingüísticos.

LOS CINCO ARABISMOS MÁS ANTIGUOS DE LA DOCUMENTACIÓN ASTURLEONESA	LOS CINCO ARABISMOS MÁS ANTIGUOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEONESA	LOS CINCO ARABISMOS MÁS RECIENTES DE LA DOCUMENTACIÓN LEONESA
<i>citara</i> (812) <i>barrius</i> (887) <i>adorra</i> (887) <i>zuramen</i> (887) <i>adria</i> (896)	<i>almunia</i> (914) <i>xafariz</i> (914) <i>alhagara</i> (917) <i>tiraz(e)</i> (917) <i>almuzalla</i> (917)	<i>cafiz</i> (1210) <i>atalaero</i> (1215) <i>arrafenes</i> (1218) <i>albardero</i> (1220) <i>azemilarius</i> (1222)

TABLA I. Los arabismos más antiguos y más recientes del corpus latinorromance leonés

3.2. *Transmisores de arabismos: mercaderes, esclavos, migrantes y colonos*

La última cuestión planteada se relaciona, a su vez, con la de las vías de penetración de los arabismos. Obviamente, puesto que se trata de un trasvase entre lenguas vivas, la integración de voces arábicas en romance ha tenido que hacerse por el contacto directo de hablantes de árabe andalusí, aunque,

¹¹⁴ *Fuero de Sepulveda*, redacción A, § 31, ed. de Andrés Gamba, «Alfonso VI y la repoblación de Sepúlveda», *Los Fueros de Sepúlveda*, coord. J. Alvarado Planas, Madrid, UNED/Ed. Universitaria Ramón Areces, 2005, págs. 31-55 (en pág. 48).

como parece ser el caso de *cafiz*, no pueda descartarse la migración intrarrománica de ciertos arabismos¹¹⁵. Por otro lado, si bien al final del período considerado no resulta imposible la penetración de préstamos del árabe de procedencia medio-oriental por mediación francesa o italiana a través del camino de Santiago, los testimonios aquí analizados, en razón de su cronología, su fonética y su semántica misma, dejan claro que no constituyen préstamos mediatos, sino voces pasadas directamente del andalusí al iberorromance.

En principio, dado que ambas comunidades lingüísticas coexistían en la península Ibérica, ese intercambio es teóricamente posible en cualquier momento comprendido entre el período protorromance correspondiente a la entrada musulmana en la Península en 711 y la expulsión de las últimas comunidades moriscas entre 1609 y 1614. No obstante, para comprender la dinámica y la pragmática de la penetración de los arabismos, es conveniente precisar mejor las circunstancias y ocasiones de la misma. Los escenarios básicos que pueden suponerse son dos: contactos transfronterizos y contactos intrafronterizos. Los primeros se realizarían con los habitantes de territorio andalusí, los cuales a su vez procederían sobre todo de los intercambios comerciales, salvo en la frontera. La hipótesis más probable es aquí, dado el mayor desarrollo de la actividad mercantil en Alandalús durante la época considerada, la de la presencia de vendedores andalusíes que acudiesen a los mercados o ferias leoneses. Así se deduce del privilegio de creación de la feria de Sahagún, *SH* 1497.8,14-15 (1195): «instituo apud Sanctum Facumdum feriam generalem. [...] et quicumque siue Christianus siue Iudeus siue Maurus ad feriam istam de quacumque terra uenerit [...]»¹¹⁶. No obstante, también está documentada la presencia en Alandalús de mercaderes norteños¹¹⁷.

¹¹⁵ Quizá haya sucedido lo mismo con *mezquita*, voz documentada primeramente en textos aragoneses (*vid.* Fort, *Léxico romance*, págs. 151-152), y cuya primera y aislada presencia temprana en este corpus se debe a un diploma conservado en el archivo catedralicio de Salamanca, pero, en rigor, ajeno al mismo: la dotación por el príncipe Rodrigo el Campeador de la catedral de Valencia, anteriormente su mezquita aljama, en 1098, siendo la siguiente y aislada referencia ya de 1146 (*LELMAL*, pág. 477a-b, s. v. «mezquita»).

¹¹⁶ Una cláusula casi idéntica se encuentra en el *Fuero de Cáceres* (ed. Coronas González, *Fueros locales*, pág. 252; similar en el § 408 de la versión extensa, pág. 363).

¹¹⁷ *Vid.* Gustavo Turienzo Veiga, *El Reino de León en las fuentes islámicas medievales: siglos II H./ VIII d.C.-VI H./ XII d.C.*, León, Universidad, 2010, págs. 149-150.

Por otro lado, algunos indicios apuntan a un papel relevante de los comerciantes de la comunidad judía, mencionados en el diploma de Sahagún de 1195 y presentes también en el *Fuero de Ledesma*, § 314: «Por todo iudio que a mercar venier o que por Ledesma passar de fuera parte, dé en portalgo 11 dineros»¹¹⁸. Así se explica el caso de *aluaroc* - *alboroc* ‘el sobreprecio que recibe el comprador al cerrarse un contrato, aparte del precio de compra-venta’, el cual, frente al *pretium* en metálico, solía pagarse en especie y podía consistir en unos guantes, unas espuelas, pan y vino, un yantar, un podenco, un manto, trigo, etc.¹¹⁹ Se trata de una voz proveniente, a través del (judeo) árabe andalusí **al-burúk* (con artículo aglutinado y armonización vocálica), del hebreo *bârûk* ‘bendito’, primera palabra de la bendición ritual *bârûk* (*hâ-*) *Ādonây* / *haš-Šem* ‘bendito sea el (nombre del) Señor’, usada para expresar alegría, con el sentido aproximado de ‘¡gracias a Dios!’. Así la emplearían los mercaderes judíos, en alternancia con el árabe *mas‘ūd* ‘dichoso’, para expresar el júbilo por el cierre de un trato, uso favorecido por la cercanía con el neoár. *mabrūk*, del mismo sentido y de la misma raíz semítica¹²⁰, usado como fórmula habitual de felicitación por una adquisición o un éxito¹²¹.

¹¹⁸ En esta y las restantes citas de los fueros leoneses, sigo la ed. cit. de Castro y Onís, pág. 271.

¹¹⁹ Para esta definición y mayores precisiones, véase *LELMAL*, págs. 37a-38b, s. v. «aluaroc».

¹²⁰ La raíz camito-semítica {brk} se documenta, además de en hebreo y en árabe, en ugarítico, fenicio, arameo, socotrí y etiópico, con el sentido de ‘alabar, adorar (a Dios); bendecir, favorecer (Dios a alguien)’, así como en egipcio *brk* ‘orar’ y, con metátesis, en el acadio *karābu* ‘bendecir; rezar; consagrar, dedicar’, acepciones que se relacionan con el grupo de derivados de {brk} que significan ‘rodilla’ en las mismas lenguas semíticas citadas y, con metátesis, en el caso del árabe *rukbaḥ*, y arameo *arkubā*, a través de un sentido ‘arrodillarse’ (David Cohen, *Dictionnaire des racines sémitiques ou attestées dans les langues sémitiques*, II, Paris/La Haye, Mouton, 1976, págs. 84a-85a; Koehler y Baumgartner, *The Hebrew and Aramaic Lexicon*, I, pág. 159b; Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 132).

¹²¹ Corriente, «Los arabismos del *LHP*», págs. 77-78; «Segundas adiciones...», págs. 134-135; y *DAAL*, págs. 60-61, quien (aceptando las críticas de Oliver, «Los arabismos...», pág. 170, y contando con nuevos datos) renunció a la hipótesis planteada en *DAI*, pág. 120, sin regresar, no obstante, como pretendía dicha autora, al étimo habitualmente aceptado desde Reinhardt P. A. Dozy y Willem Herman Engelmann, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, 2.^a ed, Leiden, E. J. Brill, 1869, págs. 73-74, y Dozy, *Supplément...*, I, pág. 76, el árabe argelino moderno *al-burúk* ‘regalo hecho al agá por sus súbditos’, que

En cuanto a los contactos intrafronterizos, es decir, con población arabó-fona residente en el mismo reino leonés, la presencia de mozárabes emigrados desde Alandalús ha sido debidamente reconocida¹²², con el consiguiente papel mediador, que Steiger sintetizaba así:

dado el desconcierto y anarquía reinantes en país de moros, los mozárabes, desde fines del siglo IX, emigraron en gran número hacia el norte acudiendo a vivir sobre todo en tierras de León. La corte leonesa y el palacio episcopal de Astorga abundaban en individuos arabizados que coadyuvarían con su mayor cultura a la organización administrativa y política. Monjes venidos de Andalucía fundaron allí algunos de los monasterios más célebres. Lo atestiguan los hechos comprobatorios contenidos en las escrituras y diplomas de la época. Los cristianos arabizados que llevan nombres árabes se cuentan por centenares y figuran entre la burguesía culta, propietarios y labradores, pero también entre los personajes palatinos y la gente de iglesia, donde se mencionan presbíteros y diáconos, abades y monjes¹²³.

Aunque es necesario matizar algunos aspectos de este planteamiento, debido, por ejemplo, a que la onomástica arábica no revela sin más la pertenencia a la mozarabía, el panorama descrito sigue siendo esencialmente

carece de paralelos tanto en árabe clásico como andalusí y que, como en otros casos, se trata seguramente de una voz romance rearabizada por los moriscos emigrados tras la expulsión de 1609-1614. Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 61, recogen ese mismo étimo, pero postulando el eslabón intermedio andalusí.

¹²² Jean-Pierre Molénat, «Los mozárabes, entre al-Andalus y el norte peninsular», *Minorías y migraciones en la Historia: XV jornadas de estudios históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, ed. Ángel Vaca Lorenzo, Salamanca, Universidad, 2004, págs. 11-24; Gonzalo Martínez Díez, «La emigración mozárabe al reino de León, siglos IX y X», *Antigüedad y Cristianismo*, 28, 2011, págs. 99-117. Para su presencia en la extremadura del Duero, véase además Ángel Barrios García, «Repoblación de la zona meridional del Duero», *Studia Historica: Historia medieval*, 3, 1985, 33-82 (en págs. 56-59). Respecto de su participación en la repoblación de ciudades como León o Zamora, cf. Turienzo, *El Reino de León...*, pág. 105.

¹²³ Steiger, «Un inventario...», pág. 96. Así lo admite Corriente, «El elemento árabe...», págs. 187-189. Para las diversas hipótesis planteadas sobre las vías de penetración de los arabismos, puede consultarse además la síntesis de Steven N. Dworkin, *A history of the Spanish lexicon: a linguistic perspective*, Oxford, Oxford University Press, 2012, págs. 86-91.

correcto¹²⁴. Por ello, aunque el papel de los mozárabes en la entrada de arabismos en los romances norteños no puede considerarse en absoluto exclusivo, queda claro que hay un grupo de los mismos que no se deja explicar fácilmente ni por las relaciones comerciales (a las que se podrían atribuir toda clase de objetos muebles, en tanto que potenciales mercaderías) ni por la existencia de trabajadores agrícolas (actividad a la que estaban esencialmente afectos los *mauri*, sobre los que volveré luego). Se trata de los arabismos que aluden a aspectos institucionales y administrativos, los cuales sin duda entraron asociados a las personas que los desempeñaban, quienes, para adoptar la denominación árabe es de suponer que fuesen, al menos en un primer momento, arabófonos. Recuérdese, a este propósito, que *mozárabe* procede del ár. and. *mustaʿrabi* = ár. clás. *mustaʿrab*¹²⁵ es decir, ‘arabizado’ lingüística y culturalmente, aunque no islamizado. Solo así se explica la presencia de designaciones como *aluazil*, en lugar de *comes*, en el caso del mozárabe Sisnando Davidiz¹²⁶, o la de *za(h)bascorta* [tsa(h)baʿforta] ‘prefecto’¹²⁷ en el de otros personajes

¹²⁴ Véase al respecto el bien fundado y equilibrado estudio de Carlos Reglero de la Fuente, «Onomástica arabizante y migraciones en el reino de León», *Anthroponymie et déplacements dans la Chrétienté médiévale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, págs. 89-104. Sus datos sobre la mención expresa de mozárabes leoneses pueden completarse con los del *LELMAL*, págs. 497a-498b, s. v. «muzaraue».

¹²⁵ Con cauda analógica del romance *arabe* < lat. *Arabe(m)*, vid. Corriente, *DAI*, pág. 393, y *DAAL*, pág. 383; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 434. En las tres obras se acentúa *mustaʿrabi*, con la variante tónica del sufijo, pero la evolución romance se explica mejor partiendo del alomorfo átomo (según lo visto arriba). En cuanto al cambio de acentuación, podría haberse visto favorecido por el metaanálisis que está en la base de la explicación pseudoetimológica proporcionada por Rodrigo Ximénez de Rada, *De rebus Hispanie*, III, 22: «Arabes enim quas ui non poterant subiugare, falso phedere deceperunt, Oppa filio Egice Hispalensi episcopo suadente ut subiecti Arabibus uiuerent sub tributo, et si forte Dominus patriam uisitaret, fierent subuenientibus in sucursum. [...] Et isti dicti sunt Mixti Arabes, eo quod mixti Arabibus conuiuebant, quorum hodie apud nos nomen perseuerat et genus» (ed. Juan Fernández Valverde, *Roderici Ximēni de Rada opera omnia: Pars 1*, Turnhout, Brepols, 1987, pág. 107).

¹²⁶ Sobre este singular caso, véanse Andrés Gamba, *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio*, I, León, 1997, págs. 408-409, y *LELMAL*, págs. 38b-39a, s. v. «aluazil».

¹²⁷ Del ár. and. **ṣāḥb aš-šūrṭa*, forma contracta del neoár. *ṣāḥib aš-šūrṭah*, literalmente ‘jefe de la policía’; vid. Oliver, «Los arabismos...», pág. 285, y, con mayor precisión, Corriente, *DAAL*, pág. 468; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 538 (en ambas obras se elimina el eslabón andalusí, aunque se recoge en otros compuestos de *ṣāḥb*, como *zabalachén* < *ṣāḥb*

cuyas circunstancias apenas deja lugar a dudas sobre esa misma adscripción¹²⁸. Aunque no afecta a esta terminología, puede recordarse, a este respecto, la presencia de los mozárabes entre los (re)pobladores de Salamanca que podían optar a la mayordomía municipal: «*De la mayordomía, qui la aya. De mayordomía: serranos, castellanos, mozáraves, portogaleses, francos, toreses*» (*Fuero de Salamanca*, § 291). Por otro lado, la presencia de artesanos mozárabes, como los tres «Muzaraues de rex tiraceros», es decir, tejedores de *tiraz*¹²⁹, cita-

al-ahkám, zabazala < *ṣaḥb aṣ-ṣalá, zabazoque* > *ṣaḥb as-súq* o *zalmedina* < *ṣaḥb al-madína*). La voz neoár. *ṣurṭaḥ* procede seguramente, con metátesis, de un arameo *šīṭrā*? - *šāṭārā*? ‘escrito, documento’, influenciado por el hebreo *šōṭer* ‘oficial ejecutivo, inspector’ y *šēṭer* ‘oficina o agencia ejecutiva’, todos ellos derivados, a su vez del acadio *šaṭāru* ‘escrito; registro’ (cf. Marcus Jastrow, *A dictionary of the Targum*, II, London, Luzac / New York, Putnam, 1903, págs. 1532a y 1555b; Ludwig Koehler y Walter Baumgartner, *The Hebrew and Aramaic Lexicon of the Old Testament*, ed. rev. por Walter Baumgartner y Johann Jakob Stamm, II, Leiden, E. J. Brill, 1994, págs. 1475b-1476a). Aunque **šūrta* no está documentado en andalusí, sí constan su adjetivo relacional *šurtí* ‘agente de policía’ y su variante *šartána* = neoár. *šartānah*; en cuanto a *ṣāḥib*, a menudo aparece sincopado en andalusí como *ṣāḥb* (cf. Corriente, *DAA*, págs. 280 y 302; Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, págs. 702 y 754).

¹²⁸ *SH* 256.3 (998): «Garseani Gomiz comite et *zabascorta* Ven Abolhauz sedente in Toro»; *SH* 380.36 (1003): «In presentia qui ibi fuit *zabascorta* Eben Bacri, quando uenit de Cordoba». En *LELMAL*, pág. 802a, s. v. «*zabascorta*», se recogen sólo cinco menciones, en los dos documentos citados. Neuvonen, *Los arabismos...*, págs. 80-81, relacionó ya el título con el origen mozárabe de sus portadores. En los territorios orientales, el cargo aparece asociado a oficiales judíos. Así consta en su primer testimonio aragonés, una donación de Pedro I a la catedral de Huesca en 1098, donde el término actúa a un tiempo como título y sobrenombre: «Dono ad predictam sedem [sc. Oscensem] illa almunia que dicitur Septimo [...] sicut *Zavaxorda* tenuit illa usque in hac hora, et melius. Hoc autem ideo facio quia non est directo ut iudeus teneat ecclesia aut pertinentia de ecclesia» (ed. Antonio Ubieto, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, CSIC, 1951, doc. 55, pág. 288). Lo mismo se aprecia en el caso de «Don Caleph Ginto fide de saluete... et Bita neptus sauaxorda» de un documento de 1131 (cit. por Nortés Valls, «Estudio del léxico...», pág. 46; Bitas es el mismo nombre que Vidas en el *Cantar de mio Cid*, un calco del antropónimo hebreo Ḥayyim; cf. Francisco Cantera, «La judería de Burgos», *Sefarad*, XII, 1952, 59-104, en pág. 60).

¹²⁹ Se trata de un compuesto de *tiraz* ‘tejido de seda bordado’ < ár. and. *ṭirāz* = ár. clás. *ṭirāz* < persa *ṭirāz* - *ṭarāz* ‘ornamento, ribete, fleco; túnica bordada; vestidura regia’ y del sufijo romance de nombre de oficio *-ero* (vid. Corriente, *DAI*, pág. 459, y *DAAL*, pág. 457; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 522). Oliver, «Los arabismos...», págs. 281-282, explica bien el origen de estos mozárabes tiraceros, partiendo de los datos que da Leopoldo

dos en *CL* 804.4 (1024), revela que también pudo entrar por mediación mozárabe otra parte del caudal de arabismos, entre los que son tan frecuentes las designaciones textiles, así como los nombres de oficio (compárese la Figura 3).

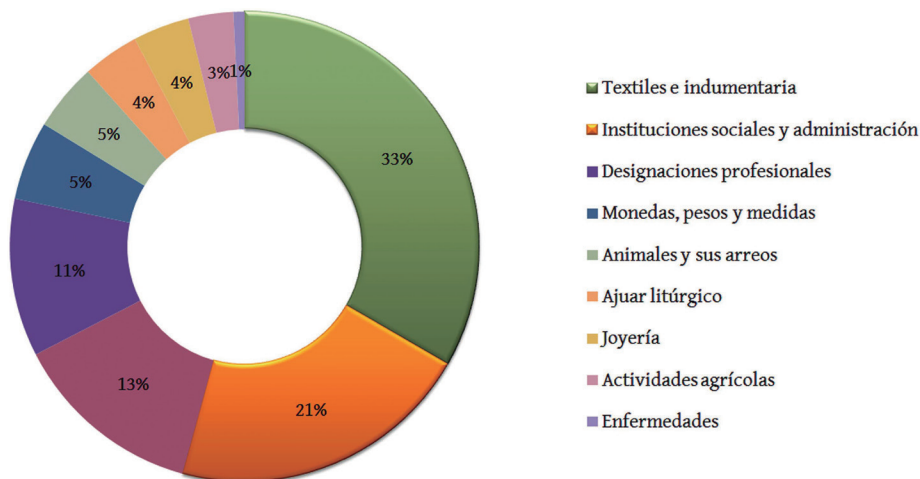


FIGURA 3. Distribución por campos semánticos de los arabismos del latíno-romance leonés

No obstante, se han de tener en cuenta también otras posibilidades. De entre ellas, la más obvia es la presencia de cautivos andalusíes, como los mencionados en *CO* 30.57 (976): «Damus adhuc mauros qui a nobis fuerunt captiati nominibus Mutarrafe cum filis suis et Falafe et uxorem suam nomine Vagam cum filiis suis», o de sus descendientes, los cuales habitaban en territorio cristiano en régimen de servidumbre, cuando no de estricta esclavitud. Es el caso de los citados en *VG* 4.45-49 (1153): «hos omnes homines cum uxori- bus suis et filiis e filiabus, cum omnibus etiam suis hereditatibus, ea tamen lege ut id obsequii cultoribus iam dicti loci exsoluant quod fisco regis per-

Eguílaz y Yanguas, *Glosario etimológico de las palabras españolas [...] de origen oriental*, Granada, Imprenta de *La Lealtad*, 1886, pág. 506: en Córdoba, el *rabaḍ at-ṭarrāzin* o arrabal de los tiraceros albergaba una *kanīsā at-ṭirāz* o iglesia de la manufactura de *tiraz*, donde reposaban las reliquias de san Zoilo, lo que revela la fuerte conexión de los mozárabes con esta artesanía textil.

soluebant: moros et maurus, Brahim, Mahomet et Mahomet Hali, Mariem, Axa, Fatima et Fatima Memonna». De su condición de esclavos en propiedad dan cuenta inequívoca enumeraciones como las de *CL* 970.52 (1038): «kauallos x, mulos vii, asinos ii, iugos de boues xx, uakas lxxx cum uitulos, *mauros* vii, *mauras* iii^{of}», y *OD* 278.15 (1076): «uakas, boues, oues, *moros*, *moras*, serbus et ancillas, palio et crezisco, lectos cohupertos, dono et concedo tiui». Lo corroboran sobradamente los fueros locales leoneses, donde se especifican las formas de adquisición: «Todo omne o muller de Alba o de su término que moro o mora oviere, [...] si lo compró, denle por él tanto e medio. [...] E si dixiere doño de moro o de mora: “Non lo compré, mas ganelo en cavalgada o en fonsado” [...]» (*Fuero de Alba de Tormes*, § 91)¹³⁰. No obstante, había también *moros engos*, es decir, ‘libres’: «Moro o mora engos vayan sueltos e non den portalgo nin nulla ren» (*Fuero de Ledesma*, § 163 = *Fuero de Salamanca*, § 239), que podían ser libertos por conversión: «Todo moro o mora que tornar cristiano e su señor le fezier carta de liberdade [AB : libredumbre C]» (*Fuero de Salamanca*, § 241 = *Fuero de Ledesma*, § 164).

Sin duda, a esos *mauri* se debe buena parte del léxico agropecuario de los arabismos leoneses¹³¹, así como seguramente alguna de las designaciones de su bajo estatus¹³², como *zora* ‘criada, sierva’ < ár. and. *sūhra* = ár. clásico *suhrah* ‘persona obligada a trabajar sin remuneración’¹³³, recogido en *CO* 100.91 (1090): «et accepit Veremudus Fafilaz illam *zoram* nomine Godinam et suam filiam Aragontem». Advuértase que, en este caso, el término (aunque es un hápax) estaba tan asimilado que se aplica a una persona de onomástica cris-

¹³⁰ El moro foráneo traído para su venta estaba sujeto al portazgo, según el *Fuero de Ledesma*, § 314: «Si vendieren moro de fuera parte, den en portalgo i soldo» (pág. 271).

¹³¹ Para el «moro labrador», cf. *Fuero de Alba de Tormes*, § 89.

¹³² Puede verse en Nortes Valls, «Estudio del léxico...», pág. 23, un elenco de arabismos que designan «Gentes de baja condición social, sean libres o siervos».

¹³³ Según sugerencia de Federico Corriente recogida en *LELMAL*, pág. 804a-b, s. v. «zora», donde se discuten la propuesta previa de Oliver, «Los arabismos...», pág. 288, y otras posibles opciones. Como allí se advierte, el sentido de *zora* responde a la acepción original de *suhrah* (vid. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, pág. 1065b), mientras que en árabe andalusí normalmente adopta el sentido del clásico *sahr* ‘trabajo forzado o en régimen de servidumbre’, de donde el arabismo *azofra* ‘prestación personal’ (vid. Corriente, *DAA*, pág. 246a, y *DAAL*, pág. 217a; Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 622, y *DEIR*, pág. 230).

tiana, lo que probablemente se debe a una penetración muy temprana, como sugiere la ausencia del artículo asimilado, frente al arabismo oriental *azofra*, que se refiere a la prestación y no al prestatario, para lo cual hubo de crearse la derivación intrarromance *azofrero*, según el modelo ya visto en *tirazero*¹³⁴. Quizá se pueda añadir a esta lista *mesquino* < ár. and. *miskín* = ár. clás. *miskīn* ‘carente de bienes, pobre’ < arameo *miskēnā* < acadio *muškēnu(m)* ‘súbdito de palacio’¹³⁵, aunque en latinorromance leonés no tenía la acepción de ‘siervo de la gleba’ que poseía en el aragonés¹³⁶, sino solo de ‘pobre’ (*LELMAL*, pág. 474*b*), como se aprecia en este pasaje de *CS* 23.15 (1161): «de ganado faciant c morabetinos et dent illos ad pauperes, *mesquinos* et in captiuos».

Probablemente, a los colectivos señalados (mercaderes transfronterizos, migrantes mozárabes, andalusíes esclavizados) deban añadirse distintos grupos de pobladores que fueron quedando integrados en el reino asturleonés al compás de su expansión meridional. Ello podría explicar el siguiente fenómeno: «El texto [= *CL* 806.4,6 (1024)] habla por primera vez de “mozárabes” en el Reino de León, pero también muestra una onomástica arabizante en

¹³⁴ Cf. Nortes Valls, «Estudio del léxico...», págs. 23 y 105, y Fort, *Léxico romance*, págs. 205 y 214. El *CORDE* la registra solo en documentación aragonesa y navarra. El primer testimonio de *azofra* se da en un documento aragonés de 1085: «ad eam pertinent liberam et ingenuam, absque toto censo malo uel *açofra*» (ed. José Salarrullana de Dios, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez desde MLXIII hasta MLXXXIII años*, 1, Zaragoza, Mariano Escar, 1907, pág. 88), y el primero de *azofrero* en 1094: «illas terras et uineas *açofreras* quas comparauit illi de mesquinos Sancti Iohannis in Lecueyta» (ed. Eduardo Ibarra y Rodríguez, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez desde MLXIII hasta MLXXXIII años*, 11, Zaragoza, Pedro Larra, 1913, pág. 232), donde parece tener el sentido de ‘(terreno de cultivo) sujeto a la azofra’.

¹³⁵ Corriente, *DAI*, pág. 389, y *DAAL*, pág. 378; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 429.

¹³⁶ El *mezquino* era un cristiano norteño, mientras que el siervo de procedencia andalusí recibía el nombre de *exarico* < ár. and. *aš-šarik* = ár. clás. *šarik* ‘socio’. Véase Eduardo de Hinojosa, «Mezquinos y exaricos: Datos para la historia de la servidumbre en Navarra y Aragón», *Homenaje a D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado: Estudios de erudición oriental*, introd. Eduardo Saavedra, Zaragoza, Mariano Escar, 1904, págs. 523-531, quien señala que «Exaricos, sarracenos y moros adscripticios constituían una clase social perfectamente distinta de los siervos personales o esclavos de origen árabe» (pág. 528); Nortes Valls, «Estudio del léxico...», págs. 102-104; Fort, *Léxico romance*, págs. 49-50, y para el étimo, además, Corriente *DAAL*, pág. 21*a-b*; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 19.

dicho espacio, sin que se puedan identificar ambos fenómenos: sólo *muza-raue* lleva nombre arabizante (Abiahia), y otros personajes que no son considerados *muzaraues* lo usan (Zalama, Hilal, Abolkacem)¹³⁷. Lo mismo resulta aplicable a la toponimia, aunque en este caso, precisar su origen, cuando no su mera etimología, resulta a menudo imposible.

Dichos pobladores podrían ser, en principio, los indómitos habitantes del llamado, por convención, desierto del Duero, propiamente una tierra de nadie con dispersas comunidades más o menos autónomas, según los períodos, pero finalmente anexionadas por el reino asturleonés, cuyos habitantes podrían haberse arabizado al menos parcialmente en el ínterin, según parece reflejar la toponimia¹³⁸. Se trata, no obstante, de una situación compleja, como revela el siguiente ejemplo: «*Moronta* y *Guadramiro*, pueblos ambos del territorio de Ledesma y próximos entre sí, son formas derivadas de nombres personales cuya vigencia sólo consta en el área leonesa durante el siglo x, por lo tanto, hay que pensar que fueron creados por grupos procedentes de León durante una antigua fase de repoblación y desde luego anterior a la

¹³⁷ Reglero, «Onomástica arabizante...», pág. 89. Sobre este fenómeno se ha llamado la atención en varias ocasiones; cabe destacar el sistemático trabajo de Victoria Aguilar Sebastián, «Onomástica de origen árabe en el Reino de León (siglo x)», *Al-Qanṭara*, xv, 1994, 351-363. Resulta especialmente pertinente, a este respecto, la observación de Yuliya Radoslavova Miteva, «Aculturación en la frontera: La arabización de los muladíes en la Marca Superior», *Aragón en la Edad Media*, 29, 2018, 165-198: «Dicho de otro modo, la adopción de la onomástica árabe por parte de los muladíes de la Marca Superior no implica necesariamente el abandono del romance como lengua vernácula y su sustitución por árabe andalusí» (pág. 180). Esta cautela sirve igualmente para la frontera noroccidental. Téngase asimismo en cuenta que la toponimia refleja la situación inicial de una población dada, pero no garantiza su pervivencia en el tiempo; cf., a este propósito, Helena de Felipe, *Identidad y onomástica de los beréberes de al-Andalus*, Madrid, CSIC, 1997, págs. 274-275.

¹³⁸ Sobre este grupo poblacional, baste remitir a Barrios García, «Repoblación...», págs. 44-47 y 59-60, y a Eduardo Manzano Moreno, *Conquistadores, emires y califas: Los Omeyyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona, Crítica, 2006, págs. 244-248. Sobre su posible arabización, puede verse Eduardo Manzano Moreno, *La frontera de al-Andalus en época de los Omeyyas*, Madrid, CSIC, 1991, págs. 160-163, y *Conquistadores, emires y califas*, pág. 248; Fernando Rodríguez Mediano, «Acerca de la población arabizada del reino de León (siglos x y xi)», *Al-Qanṭara*, xv, 1994, 465-472, y, con interesantes observaciones críticas, Peterson, «The men of wavering faith», págs. 223-228.

etapa de repoblación oficial y sistemática que comienza a finales del XI¹³⁹. Se ha de advertir, pues, que, frente a los casos anteriores, la participación de esta población en la transmisión de arabismos resulta, aunque probable, eminentemente conjetural¹⁴⁰.

Aunque no parecen haber sido muy numerosos en el intervalo cronológico aquí establecido, a dichos habitantes autóctonos han de sumárseles aquellos andalusíes que no retrocedieron ante el avance cristiano¹⁴¹ o bien que, por ser sus aliados, se acogieron a su protección¹⁴². La adscripción al primer grupo resulta problemática, puesto que los elementos toponímicos o antroponímicos que podrían servir para reconocer a dicho segmento poblacional son básicamente los mismos que han fundamentado su adjudicación a los dos grupos anteriores, de modo que el razonamiento puede volverse fácilmente circular. De hecho, un grave problema de este enfoque es que, en su estudio, se han interrelacionado diversos aspectos independientes: el indiscutible poblamiento andalusí propiamente dicho (apoyado por fuentes históricas, onomásticas y arqueológicas), su posible origen bereber (seguro en unos casos, problemático en otros y directamente conjetural en el resto), el romanismo lingüístico de dicha población bereber (basado en una serie totalmente especulativa de etimologías toponímicas) y, dando por sentada su (a lo sumo, parcial) permanencia en dichos territorios, su capacidad adstrática para influir sobre las lenguas románicas adyacentes, la cual, a su vez, demostraría dicha romanidad (combinando la especulación de tercer grado con el círculo vicioso argumentativo)¹⁴³. Dado que la parte más cuestionable de esta cadena

¹³⁹ Barrios García, «Repoblación...», pág. 42.

¹⁴⁰ Su arabización es puesta seriamente en duda por Molénat, «Los mozárabes...», págs. 16-17.

¹⁴¹ Barrios García, «Repoblación...», pág. 56-58. Sobre su carácter residual, en términos demográficos, cf. Molénat, «Los mozárabes...», pág. 17.

¹⁴² «Las campañas de Ordoño I, Alfonso III y Ordoño II por la frontera media e inferior, hasta Toledo, Coria, Mérida o Évora, e incluso más al sur, contaron a menudo con el apoyo de las facciones rebeldes contra el emir, y establecieron contactos con la aristocracia de la zona. Las facciones perdedoras podían refugiarse en el reino leonés» (Reglero, «Onomástica arabizante...», pág. 103).

¹⁴³ Se defiende este planteamiento, aunque no siempre en su integridad, en los trabajos citados en las notas 86 y 89, a los que han de añadirse Roger Wright, «Late and Vulgar

de hipótesis se refiere a Castilla y que además, hasta donde yo sé, no se ha relacionado directamente con la transmisión de arabismos, no voy a entrar en una discusión más detallada y me limitaré a señalar los aspectos que considero suficientemente afianzados respecto de la cuestión aquí abordada.

Las fuentes históricas andalusíes señalan la presencia de población bereber asentada al norte del Duero (en fechas, por tanto, muy tempranas), particularmente en la zona de Astorga y, de forma más vaga, en Ġillīqiyāh¹⁴⁴, que propiamente designaba a la Gallaecia histórica, pero que se empleaba de forma laxa para aludir al cuadrante noroccidental de la península¹⁴⁵. Lo mismo sugieren algunos topónimos reveladores al norte de dicho río, aunque más bien en zona castellana¹⁴⁶. Una parte de esa población sin duda fue desplazada hacia el sur por el avance cristiano, como se desprende de una donación de Alfonso III, en *SH* 9.6-9 (909): «Damus adque commutamus vobis [u]illam quam dicunt Alkamin qui est in ripa de flumine Durio, de termino de Autero de Sellas usque in ualle de Cannas, secundum nos illut de squalido de gente barbarica manu propria cum pueris nostris adprehendimus», donde *barbarica* parece absorber el sentido específico del árabe andalusí *barbār - birbīr* 'bereber(es)', cuyo singulativo es *birbirī*, fem. *-īya* (cf. *DFDAA*, pág. 116). Otra parte, no obstante, debió de permanecer *in situ*, como demuestra la mención de *ʿaġam* 'bereberes' (literalmente, 'no arabófonos') entre las tropas de Ramiro II de León en la batalla de Simancas de 939¹⁴⁷.

Latin in Muslim Spain: the African connection», *Actes du IX^e colloque international sur le latin vulgaire et tardif*, Maison de l'Orient et de la Méditerranée, 2012, págs. 35-54, y Francisco Marcos Marín «Afrorrománico, iberorrománico y orígenes del español», *Aspectos actuales del hispanismo mundial: Literatura - Cultura - Lengua*, coord. Christoph Strosetzki, II, Berlín, De Gruyter, 2018, págs. 549-561. Una apasionada réplica puede verse en Felipe Mañillo Salgado, *Acerca de la conquista árabe de Hispania: Imprecisiones, equívocos y patrañas*, Gijón, Trea, 2011.

¹⁴⁴ Felipe, *Identidad y onomástica*, págs. 286-287 y 352.

¹⁴⁵ Vid. Ambrosio Huici Miranda, «Ġillīqiyā», *Encyclopaedia of Islam*, II, Brill, Leiden, 1965, pág. 542, y Felipe, *Identidad y onomástica*, pág. 352. En referencia a territorio bajo dominio cristiano, el corónimo vino a equivaler al reino de León (Turienzo, *El Reino de León*, págs. 24 y 26-27).

¹⁴⁶ Jaime Oliver Asín, «En torno a los orígenes de Castilla», págs. 338-348; pero véanse los reparos de Felipe, *Identidad y onomástica*, págs. 198 y 285.

¹⁴⁷ Pedro Chalmeta, «Simancas y Alhandega», *Hispania*, 35, 1976, pp. 359-444 (en págs. 409-411). El término designaba en Alandalús especialmente a los hablantes de *ʿaġa-*

Se ha observado, de todos modos, que su influjo lingüístico no parece haber sido muy alto, pues apenas hay berberismos medievales en iberorromance¹⁴⁸ y ninguno, hasta donde se me alcanza, en el corpus de referencia¹⁴⁹. Se trata, no obstante, de un asunto complejo sobre el que será necesario volver con más detenimiento, pues la falta de datos representativos tiende a suplirse con apriorismos.

En cuanto a los que cabría denominar refugiados políticos (por lo demás, escasísimos), es el caso de algunos grupos rebeldes como los emeritenses de Ibn Marwān al-Ġilliqī, establecidos entre León y el Duero, en la zona en torno a La Bañeza, y los conimbricenses de Saʿdūn as-Surunbāqī¹⁵⁰, aunque ambos caudillos muladíes se reconciliaron con el poder califal y estuvieron provechosamente afincados en Alandalús¹⁵¹. En todo caso, a diferencia de los posteriores mudéjares, ambos grupos de andalusíes se asimilaron y convirtieron al cristianismo, por lo que, a efectos sociolingüísticos, quedarían prácticamente equiparados a los mozárabes. De todos modos, hay una voz cuya penetración resulta enormemente significativa de este tipo de andalusíes (cristianos o conversos) que poblaron determinadas zonas del reino leonés en franco desacato al califato de Córdoba. Se trata de *alfetena*, sustantivo pro-

mīyyāh ‘lengua romance’, pero también podía referirse a los bereberes y a los negros subsaharianos (*vid.* Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 848). No está claro si su papel en Simancas puede relacionarse con la condición levantisca mostrada por la participación de los bereberes de Astorga y Ġilliqiyāh en la Gran Revuelta Bereber contra el poder omeya (739-743), originalmente dirigida por el caudillo tangerino Maysaraḥ al-Maṭṭarī (*cf.* Felipe, *Identidad y onomástica*, pág. 287).

¹⁴⁸ *Cf.* Corriente, *Romania Arabica*, págs. 70-71.

¹⁴⁹ Tan solo hay tres voces de origen mediato, una segura, *tagara*, y otras dos muy dudosas, *falifo* y *zuramen* (*LELMAL*, págs. 296b, 747a y 805b).

¹⁵⁰ Turienzo, *El Reino de León*, págs. 76-77 y 93; *cf.* Manzano Moreno, *Conquistadores, emires y califas*, pág. 322.

¹⁵¹ *Vid.* Manzano Moreno, *Conquistadores, emires y califas*, págs. 345 y 440. No obstante, as-Surunbāqī acabó rebelándose de nuevo y, habiendo establecido un reducto independiente entre Coimbra y Santarén, desde donde hostilizaba tanto a los andalusíes como a los leoneses, acabó muriendo a manos de Alfonso III (Turienzo, *El Reino de León*, pág. 104). Un caso similar había sido protagonizado por otro bereber emeritense llamado Maḥmūd durante el reinado de Alfonso II (*vid.* Chalmeta, «Simancas y Alhandega», pág. 410).

veniente del ár. and. *al-fitna* = ár. clás. *fitnah*¹⁵², que es el nombre técnico que el *fiqh* o derecho islámico aplica a las guerras no justificables por motivos religiosos¹⁵³ y que se usó en leonés con los sentidos, ya documentados en árabe andalusí¹⁵⁴, de ‘disturbio’ o ‘rebelión’, desde *CL* 45.9 (918): «secundum eum antea obtinuistis in diebus genidori nostro et secundum eum post *alfetena* prendedisti», hasta *SH* 514.62 (1048): «sicut eas tenuimus omni tempore usque nunc, aut in pace aut in *alfetena*»¹⁵⁵.

4. CONCLUSIÓN

Como espero haber demostrado a lo largo de estas páginas, el estudio del aspecto histórico-semántico (o de arqueología léxica, si se prefiere) requiere, ante todo, tener en cuenta los múltiples parámetros inicialmente indicados, a la hora no solo de establecer el étimo de un arabismo (basado en un tratamiento probabilista tanto de la variable morfononética como de la semántica), sino de situarlo adecuadamente en su contexto sociocultural e histórico (tomando como base su documentación fehaciente y, por ende, la cronología resultante). A partir de ahí, es posible cruzar de modo más fructífero la información que se desprende de su aparición en cada texto con la que deriva de la historia cultural y material, y en su caso de la arqueología, lo que permite comprender mejor las circunstancias sociohistóricas de su adopción.

¹⁵² Corriente, *DAI*, pág. 161, y *DAAL*, pág. 110; Corriente, Pereira y Vicente, *DEIR*, pág. 111.

¹⁵³ Estrictamente, «*fitna* [is] defined as disturbances, or even civil war, involving the adoption of doctrinal attitudes which endanger the purity of the Muslim faith», pero con una dimensión claramente política: «In view of the fusion of spiritual and temporal characteristic of Islam, the great struggles of the early period of Muslim history are *fitna* (pl. *fitan*), inasmuch as the questions contested regarding the legitimacy of the *Imāms* or caliphs and the armed conflicts that they aroused have a direct bearing on the values of faith» (L. Gardet, «Fitna», *Encyclopaedia of Islam*, II, Leiden, Brill, 1965, págs. 930b-931b).

¹⁵⁴ Corriente, *DAA*, pág. 390a; Corriente, Pereira y Vicente, *DFDAA*, pág. 945.

¹⁵⁵ Para un análisis más detallado, véase Pascual Martínez Sopena, «*Atiba* y *alfetena*: Arabismos, sociedad y coyuntura en el reino de León alrededor del año 1000», *Influences lexicales d'autres langues sur le latin médiéval* (cit. en nota 5), págs. 95-108.

El resultado ha de ser una mayor precisión sobre los aspectos diacrónicos y pragmáticos relativos a los arabismos a lo largo tanto del continuo iberorrománico (en términos diatópicos) como del latinorrománico (en términos diastráticos), según queda aquí ejemplificado para el caso del latinorromance leonés dentro del marco sociohistórico del reino privativo de León.

ALBERTO MONTANER FRUTOS
Universidad de Zaragoza

Fecha de recepción: 12/10/2021 · *Fecha de aceptación:* 10/01/2022